



Universidad de Chile  
Instituto de la Comunicación e Imagen  
Escuela de Periodismo

## **VÍCTIMAS DEL ODIO**

**Una dolorosa mirada a los delitos y crímenes contra la población LGBTI  
en Chile**

**CHRISTOPHER ALEJANDRO JEREZ PINTO**

**MEMORIA PARA OPTAR AL TÍTULO DE PERIODISTA  
Reportaje periodístico**

**PROFESOR GUÍA: SERGIO TRABUCCO ZERÁN**

**SANTIAGO DE CHILE  
AGOSTO 2019**

# Índice

<b>Introducción</b>		<b>4</b>
<b>Capítulo I</b>	<b>Historia y contexto de los delitos de odio en Chile</b>	<b>6</b>
	Una década de números rojos	
	Un 2019 intolerante	
	Más derechos, más violencia	
	¿Podemos hablar de justicia?	
<b>Capítulo II</b>	<b>Medidas contra el odio</b>	<b>18</b>
	Ley Zamudio	
	Una nueva legislación contra la discriminación	
	Un fallo histórico en la justicia chilena	
<b>Capítulo III</b>	<b>Realidad trans</b>	<b>27</b>
	Ley de Identidad de Género	
	Una legislación necesaria, pero insuficiente	
	La vejez trans y el crimen de Paloma Paredes	
	Trabajo, vivienda y otras deudas	
	El implacable trabajo sexual	
	Travesticidio y transfemicidio	
<b>Capítulo IV</b>	<b>Suicidio LGBTI</b>	<b>42</b>
	Un problema de salud mental	
	La violencia en el entorno familiar	

	El hostil ambiente escolar	
	Intentos suicidas	
	Políticas públicas y prevención	
<b>Capítulo V</b>	<b>Educación como remedio para el odio</b>	<b>49</b>
	La opresión en la escuela	
	Visibilizar(se) en el aula	
	La educación sexual en el currículo	
<b>Capítulo VI</b>	<b>Ante la violencia, organización</b>	<b>56</b>
	El trabajo de las organizaciones LGBTI	
	Organizaciones: Juntas, pero no revueltas	
	El machismo divide	
	Un naciente espacio de articulación	
<b>Capítulo VII</b>	<b>Las deudas de la Fiscalía Nacional</b>	<b>63</b>
	Funa a la Fiscalía Nacional	
	Un Observatorio, ¿para qué?	
	Distancia entre poderes	
<b>Conclusión</b>		<b>70</b>
<b>Bibliografía</b>		<b>73</b>

## Introducción

Las uñas de Josué Maureira (22) iban pintadas de rojo esa noche. Su pelo teñido rubio; su blusa roja y sus pantalones negros apretados, que parecían *leggings* por lo estrechos que eran, pintaban en él un aspecto –estereotipadamente- “femenino”.

Sólo eso le bastó a más de una decena de funcionarios de Carabineros para calificarlo de “maricón” y ensañarse con él, el pasado 21 de octubre de 2019 en la 41° Comisaría de Pedro Aguirre Cerda.

En pleno Estado de Emergencia, decretado por el presidente Sebastián Piñera en respuesta a las intensas movilizaciones en el país, la institucionalidad le demostraba a Josué que la homofobia también está enraizada en las policías.

A Josué lo detuvieron, lo agredieron y lo torturaron brutalmente. Incluso lo penetraron con una luma como castigo por ser “maricón”.

Este estremecedor relato de tortura sexual habla de lo complejo que es ser parte de la comunidad LGBTI en Chile. Pero no se trata de un hecho aislado. Hace décadas, las organizaciones denuncian que la violencia contra las disidencias sexuales y de género es sistemática y transversal. Ni el Estado se salva.

Esta desprotección parece ser importante para los medios tradicionales sólo cuando incluye brutalidad y puede venderse fácilmente a las audiencias. Con un tono morboso y sensacionalista, la mayoría de las veces.

Una semana tuvo que protestar la organización Traves Chile a las afueras de Chilevisión para que su noticiero central recogiera la historia del presunto asesinato de la anciana trans Paloma Paredes por su identidad de género en febrero de 2018. Una única nota –de no más de 5 minutos- y un nulo seguimiento a su caso, marcó la cobertura que la televisión hizo de su muerte.

En 2008, ocurrió lo mismo con la joven futbolista local María Pía Castro, quien fue asesinada por ser lesbiana en Limache. La investigación de su crimen fue cerrada en 2018, luego de que su caso prescribiera, sin haberse dado con la identidad de el o los responsables

de su muerte. Su nombre apareció escasamente en la prensa local, sin mencionarse su orientación sexual. El informe anual del Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh) tampoco recogió su historia.

Daniel Zamudio y Nicole Saavedra son un mínimo número de casos de ataques homofóbicos o lesbofóbicos que han captado la atención de la opinión pública. Más de 25 víctimas han pasado sin mayor ruido en la última década.

Las causas de esta violencia y discriminación han sido aún menos abordadas por la prensa. Hoy, son escasos los espacios mediáticos comprometidos con visibilizar y problematizar los temas LGBTI. De ahí la necesidad de esta investigación.

Esta memoria también busca reconocer y dar espacio a diversas organizaciones, activistas, expertos y víctimas de discriminación que permiten dar voz y carne a esta problemática.

Mejor educación sexual en los colegios, perfeccionamiento -e implementación- de leyes y el fortalecimiento de las investigaciones judiciales, son sólo algunas de las respuestas que la comunidad LGBTI ha planteado para terminar con la violencia. Demandas que han chocado de frente con el conservadurismo en sus múltiples manifestaciones.

A lo largo de siete capítulos, donde se abordan temáticas como el suicidio LGBTI, el trabajo sexual trans o los alcances de la Ley Zamudio, entre otros aspectos de este reportaje, que busca retratar cómo vive hoy la disidencia sexual y de género en Chile, y cómo se organiza el activismo para construir una sociedad libre de violencia.

## **Capítulo I: Historia y contexto de los delitos de odio en Chile**

### **Una década de números rojos**

Más de 15 golpes de puño y de pies dieron muerte al paradocente del Colegio Contardi de Punta Arenas, Manuel Amador Menéndez González (54) un 7 de febrero de 2010. Eran cerca de las 4.30 de la mañana cuando a bordo de su auto fue asesinado por Luis Fabián Bórquez Campos (25), un sujeto que en ese momento gozaba de su libertad condicional tras ser condenado a cinco años de presidio por robo con violencia.

El crimen se produjo luego de que Menéndez se retirara de un matrimonio al que había asistido. En medio de su trayecto, en la intersección entre las calles Magallanes y Gobernador Benjamín Muñoz Gamero, la víctima le ofreció subir al auto al hombre que 15 minutos más tarde le daría muerte.

Detenidos en el kilómetro 11 de la Ruta 9 Sur, luego de haber buscado sin éxito un lugar para comprar alcohol, Bórquez cometió el crimen. Según su versión, luego de que Menéndez lo acosara sexualmente y tocara sus genitales sin su consentimiento.

Este presunto ataque sexual del paradocente a su homicida se convertiría en uno de los principales argumentos de la defensa de Bórquez para descartar la agravante de odio.

Luego del crimen, el asesino huyó en el automóvil de Menéndez, un Hyundai Elantra del 1999 que horas más tarde incendiaría en un camino cercano al Club Andino de la ciudad.

El cuerpo de la víctima, que había sido abandonado en un camino poco concurrido, fue encontrado por Carabineros dieciséis días después del ataque. El asesino fue detenido a los pocos días, justificando su actuar a raíz del presunto ataque sexual de Menéndez.

“Él me preguntó si yo ya sabía cómo era él... y yo le dije que sí, que me había dado cuenta (...) Yo le dije que bajáramos y ahí él procedió a hacerme tocaciones en mis genitales, por lo que me enojé y lo agredí (...) Creo que le pegué unos tres combos en la cara y cayó al suelo. Luego le pateé la cabeza varias veces, para luego continuar pegándole puñetazos mientras yacía en tierra. Luego cayó en una zanja y comenzó a colocarse morado”, contó

Bórquez al fiscal jefe de la región de Magallanes, Felipe Aguirre, según recopiló el Movilh en su Informe Anual de 2010.

La defensa del asesino estuvo personificada por los abogados de la Defensoría Penal, Jaime Obando y Ramón Bórquez, quienes solicitaron que el homicida fuera condenado por homicidio simple y no homicidio calificado, como había solicitado el fiscal Aguirre. El persecutor apelaba a las motivaciones homofóbicas y de odio detrás del crimen. En tanto, el abogado querellante Juan José Arcos pedía presidio perpetuo calificado.

Sin embargo, el 7 de enero de 2011 los jueces de la Segunda Sala del Tribunal del Juicio Oral en lo Penal de Punta Arenas, Luis Álvarez, Fabio Jordán y Pablo Miño, condenaron a Bórquez a sólo 15 años por homicidio simple y otros 5 años por incinerar el auto de la víctima.

Tanto la familia de la víctima como las organizaciones LGBTI criticaron el fallo, acusando que se marcaba un negativo precedente para los casos venideros. Y el tiempo les daría la razón.

Este asesinato se convertía en el primer crimen de odio de la última década. Bajo la mirada de la sociedad civil, eso sí. Para la justicia faltarían ocho años aún para que la institucionalidad invocara por primera vez la agravante de odio a la orientación sexual en un fallo. En el camino a eso, muchos y muchas dejarían este mundo sin mayor preocupación –ni mucho menos prevención– de parte del Estado.

Luego del asesinato de Menéndez, el registro de crímenes de odio LGBTI inscribiría 27 nuevos nombres a la lista hasta diciembre de 2018.

## CRÍMENES DE ODIO CONTRA PERSONAS LGBTI EN LA ÚLTIMA DÉCADA



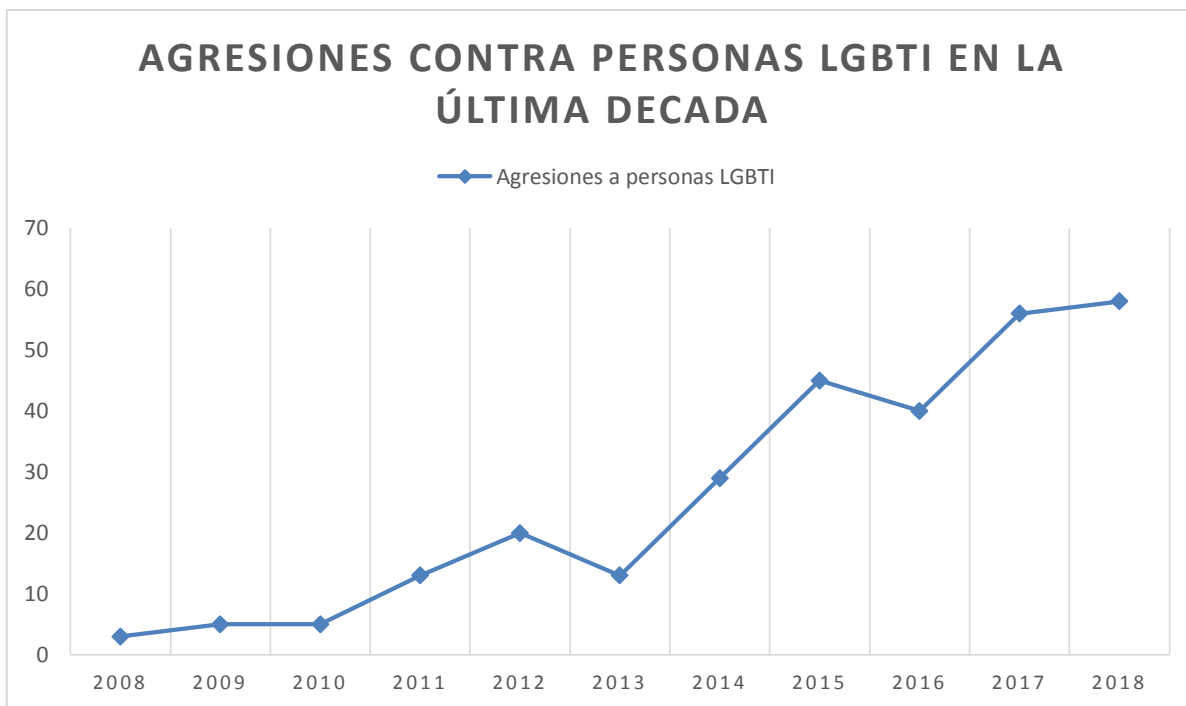
Elaboración propia con datos del informe anual 2018 del Movilh

Tomando en cuenta el mismo periodo, fue en 2014 cuando más asesinatos de odio LGBTI se han producido, inscribiéndose un total de cinco delitos: tres por homofobia a Alejandro Bustamante, Esteban Parada y Wladimir Sepúlveda, y dos por transfobia a Zaconni Orellana y Dilan Vera.

Es interesante destacar que, de los 28 casos de crímenes de odio registrados, 23 de ellos son posteriores a la promulgación de la Ley Zamudio el 12 de julio de 2012. Dicha normativa, aprobada bajo el primer gobierno del presidente Sebastián Piñera, tenía como objetivo combatir el clima de desprotección de la comunidad LGBTI en el país.

En el ámbito de las agresiones físicas o verbales contra la población LGBTI, el panorama también es preocupante, dado que en la última década han aumentado a 287 los ataques a personas de la disidencia sexual o de género.





Elaboración propia con datos del informe anual 2018 del Movilh

Respecto de atropellos policiales y detenciones arbitrarias a personas LGBTI en el mismo periodo, los casos son 48. Mientras que, en el mundo laboral, los casos de discriminación ascienden a 179.

En relación a las violencias ocurridas en el contexto escolar, son 140 las denuncias que se han presentado ante la Superintendencia de Educación por discriminación LGBTI en el mismo lapso.

### **Un 2019 intolerante**

En lo que respecta al 2019, el primer delito de odio LGBTI ocurrió el 1 de enero. Se trata de José David Muñoz, un hombre homosexual de 60 años que fue sentado en una tina con agua hirviendo por dos hombres en su propia casa ubicada en Porvenir, región de Magallanes y la Antártica Chilena.

El caso de Muñoz conmocionó rápidamente a la opinión pública, pero este shock no fue suficiente para que los ataques disminuyeran. A junio de 2019, las organizaciones ya contabilizan más de 22 casos de brutales agresiones a personas de la disidencia sexual. El 2018 cerró con 58 episodios.

Uno de esos casos fue el de Carolina Torres, la joven lesbiana fanática de la “U” que fue brutalmente agredida el 14 de febrero de 2019, en la comuna de Pudahuel. Internada de gravedad por más de dos semanas en la Postal Central, su historia inevitablemente hizo recordar a Daniel Zamudio, el joven homosexual brutalmente asesinado en marzo de 2012, cuya muerte daría urgencia a la Ley 20.609 o Antidiscriminación.

Sin embargo, Carolina tuvo un destino diferente. Así quedaría graficado en la icónica postal de la joven saludando por la ventana del recinto médico el 26 de febrero de 2019, día en que cumplió 24 años. A las afueras le cantaban “cumpleaños feliz” un montón de mujeres pertenecientes a organizaciones feministas y lesbofeministas.

El ataque a la joven despertó –como pocas veces- el interés del gobierno. Tanto el presidente Sebastián Piñera y las ministras Cecilia Pérez e Isabel Plá. Esta última comentó en ese momento que “nuestra sociedad está cada día más abierta a condenar públicamente a quienes agreden a una persona por la razón que sea, pero muy especialmente si hay una razón, como dice muy claramente la Ley Zamudio por su condición sexual, l por su orientación sexual o identidad de género”.

Sin embargo, a pesar de la venia institucional, la justicia tardó más de dos meses en detener a los atacantes de Carolina, los hermanos Miguel Ángel (24) y Reynaldo Cortés Arancibia (30), quienes actualmente permanecen en prisión preventiva. Este proceso judicial ha sido alargado mediante prórrogas y este 15 de noviembre de 2019 tendrá una nueva audiencia de aumento de plazo.

“Nos matan por ser ‘camionas’. Eso decía un cartel que llevamos cuando fuimos a exigir justicia para Carolina afuera de la ex Posta Central, porque es algo que transgrede el patriarcado, ese espacio donde las mujeres con expresión de género masculina invadimos. Es como una degradación, el desprecio que también existe hacia las llamadas ‘locas’, entre los hombres gay. Como ejemplo, tenemos el asesinato de Nicole Saavedra, un crimen que ha quedado en completa impunidad y ataques violentos como lo que ocurrió Carolina

Torres”, comentó a El Desconcierto<sup>1</sup> luego del ataque la dirigente de la Agrupación Lésbica Rompiendo el Silencio, Érika Montecinos.

Otro caso que cobró bastante visibilidad fue el del joven homosexual Luis Lillo (24), quien fue agredido brutalmente en una micro del Transantiago en San Joaquín el pasado 10 de marzo de 2019. Sus atacantes, Sebastián Rodríguez Rosas (19) y Felipe Aldea Muñoz (23), tuvieron como principal motivación el hecho de que el chico vistiera zapatillas moradas, anillos y aros.

Luis recibió decenas de golpes de puño y pie en el rostro y en el cuerpo –que le provocaron una fractura nasal, diversos hematomas y estrés post traumático-, antes de que los pasajeros del transporte reaccionaran a intervenir.

Apenas tres días después del ataque a Luis, en una plaza de Pedro Aguirre Cerda fue violentado el joven trans Matías Mella, quien también fue atacado por dos sujetos. Al joven de 18 años lo golpearon en reiteradas ocasiones, a la vez que la trataron despectivamente de “lesbiana asquerosa” o “fenómeno”. Además, tatuaron con un cuchillo dos símbolos nazis en su piel, uno en su rostro y otro en su brazo derecho. Este mismo signo fue grabado a Daniel Zamudio en su abdomen hace siete años.

En este caso, el proceso judicial iniciado por el joven en compañía del Movilh, no ha presentado mayores avances. Hasta el momento, los atacantes no han sido identificados y la falta de testigos complica su reconocimiento, habiendo pasado seis meses al cierre de esta memoria.

A los pocos meses, el 4 de julio, Scarlet Pérez Mariangel recibió un brutal ataque en razón de su identidad de género en plena carretera en San Gregorio, región de Ñuble. Cerca de la medianoche, la mujer trans hacía dedo a la altura del Peaje Lateral Sur. Luego de varios minutos, un camionero le ofreció llevarla hasta la ciudad.

Todo marchó bien los primeros minutos de viaje, hasta que el conductor se dio cuenta de que Scarlet era trans. Al instante, comenzó a hablar mal de “los maricones” y “los travestis”, con clara intención de ofenderla.

---

<sup>1</sup> Sobrevivir a un ataque lesbofóbico: La historia de Carolina Torres. Artículo revisado en <https://bit.ly/2NcOi4T>

Mientras la insultaba, la mujer bajó del camión para huir, pero el sujeto comenzó a perseguirla con un machete. Con esta arma, le provocó profundos cortes en su cabeza, una oreja y el rostro. “Te voy a matar, conchetumadre”, le gritaba su agresor, mientras la atacaba.

Scarlet consiguió escapar, luego de que su atacante diera un paso en falso, y se terminara hiriéndose a sí mismo. Un auto que pasaba por allí la llevó a un hospital cercano, donde trataron a tiempo sus heridas. Al cierre de esta memoria, el agresor no había sido identificado.

Estos nombres son sólo una parte de todas las personas que durante este 2019 han recibido ataques de odio. El registro de las organizaciones también incluye una agresión a palos a una joven trans en La Cisterna -en agosto- y un ataque al domicilio de una familia lesbomaternal en Maipú -en octubre-, entre otras denuncias.

### **Más derechos, más violencia**

Alejandra Soto es presidenta de la Corporación Amanda Jofré desde que la organización aún era un sindicato de trabajadoras sexuales. Hoy, si bien mantienen su trabajo organizacional ligado a la prostitución, realizan una labor más amplia, que incluye la incidencia parlamentaria y la elaboración de estudios.

Precisamente, el documento elaborado por la organización y la Red Latinoamericana y del Caribe de Personas Trans (RedLacTrans<sup>2</sup>) –a la que pertenece la Corporación-, titulado “Informe CEDOSTALC 2018” pone el acento en el aumento en la violencia al colectivo LGBTI en Chile. El texto también apunta a la poca efectividad que han tenido legislaciones como la Ley 20.609 o la implementación de políticas antidiscriminación tanto en el sector público como privado.

---

<sup>2</sup> La RedLacTrans actualmente incluye organizaciones de Argentina, Barbados, Bahamas, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Surinam, Trinidad y Tobago y Uruguay.

Soto señala que la conquista de derechos se ha traducido en un incremento de la violencia. Es más, agrega que esta es una realidad que se replica en otros países latinoamericanos y del Caribe reunidos en la RedLacTrans.

Otros grupos como el Movilh o las fundaciones Iguales, Organizando Trans Diversidades (OTD) o Daniel Zamudio, han emitido estudios y/o declaraciones en la misma línea.

Desde un análisis personal, el padre de Daniel Zamudio y presidente de la fundación que lleva su nombre, Iván Zamudio, comentó a El Desconcierto<sup>3</sup> que este aumento en las manifestaciones de odio puede estar relacionado con que “las organizaciones tienen cada vez más voz, se han ido aprobando leyes y hay mucha gente apoyando la causa”.

“Los que no apoyan están picados. A esa gente le molesta que la comunidad LGBTI esté marcando el paso y por eso hay una especie de inducción a la violencia”, agrega Zamudio.

La dirigente de la Corporación Amanda Jofré reconoce que en algunos aspectos “ha habido un poco más de aceptación, pero no ha mejorado la calidad de vida. Ahora mucho peor diría yo, incluso, porque estamos más visibles. Entre marzo y abril (de 2019) las compañeras trans hemos sufrido mucho. Hemos tenido una muerte y cuatro agresiones. A una incluso le sacaron un ojo. A otra le quebraron los brazos y las piernas. Creemos que fueron unos neonazis organizados”.

“Para nosotras la violencia no ha disminuido, ha aumentado –lamenta Soto–. Se da en todos los contextos... hace un tiempo a una chica la mataron de día. A las tres de la tarde, cuando bajaba de su casa en un cerro. Hay una violencia muy grande, sobre todo a las trans femeninas (...) Ahora que tenemos unos pocos derechos, prefieren matarnos”.

En la misma línea, el histórico dirigente del Movimiento de Liberación Homosexual (Movilh), Rolando Jiménez, indica que para su organización también ha sido sorpresivo el aumento de la violencia, dado que esperaban un cambio cultural luego del brutal crimen de Zamudio, que conmovió al país por varios meses y que incluso dio apuro a una ley que durmió en el Congreso desde 2005.

---

<sup>3</sup> Iván Zamudio, padre de Daniel, a siete años de su muerte: “Cuando veo a estos jóvenes agredidos, es como ver a mi hijo”. Entrevista revisada en <https://bit.ly/36FkB4m>

Según el activista, la discriminación no cesó “porque aún existen actores relevantes en la sociedad chilena que están en contra de esos derechos y enarbolan discursos de odio a la diversidad sexual que justifican culturalmente la violencia contra la población de la diversidad sexual”.

En palabras de Jiménez, el 2017 fue muy paradigmático e ilustrativo del contexto chileno. “Ese año los casos de discriminación aumentaron un 54%, ¿y a qué se debe eso? A que en el contexto del proceso electoral que vivimos, candidatos como Sebastián Piñera, José Antonio Kast o Manuel José Ossandón, y muchos candidatos a senadores y diputados, hicieron de la homofobia y la transfobia su caballito de batalla electoral y difundieron un discurso de odio respecto a la diversidad sexual para distinguirse de sus competidores”, señala.

Jiménez agrega que ese discurso ha logrado mantenerse presente mediante ciertos “líderes de opinión” que insisten en difundir discursos de odio con la validación de los medios de comunicación. “Eso, sin ninguna duda, revalidó los discursos homofóbicos o transfóbicos que estaban en el inconsciente quizás, porque ahora está validado desde el discurso público. El “Bus del Odio”<sup>4</sup>, por ejemplo, también puso en el tapete la legitimidad de los discursos de odio porque hubo mucha gente que se sintió respaldado ética, valórica y políticamente para discriminar”, explica el dirigente.

### **¿Se puede hablar de justicia?**

Para hablar de la respuesta de la justicia ante los crímenes de odio, las organizaciones coinciden en ejemplificar con el caso de la joven lesbiana Nicole Saavedra, asesinada el 25 de junio de 2016 a sus 23 años. Lo particular es que, por más de tres años, el caso se desarrolló de manera lenta y torpe. Hasta que finalmente, a principios de octubre de 2019, el asesino fue identificado por la Policía de Investigaciones (PDI).

El paradero del atacante -Víctor Pulgar Vidal- fue determinado luego de dar con el paradero del celular de Saavedra, pericia que fue exigida por la familia de la víctima desde el inicio

---

<sup>4</sup> Se trata de un bus que recorrió las calles de Santiago en 2017 con el lema "Nicolás tiene derecho a un papá y a una mamá", en respuesta al cuento infantil "Nicolás tiene dos papas", lanzado por Movimiento de Liberación Homosexual (Movilh), donde buscaron visibilizar a las familias homoparentales. La iniciativa fue liderada por las organizaciones CitizenGo, Padres Objetores de Chile y el Observatorio Legislativo Cristiano.

de la investigación. El activismo también hizo hincapié en que el asesino de la joven tiene antecedentes judiciales por casos de violaciones a menores de edad en el sector, lo que debió convertirlo en un sospecho temprano.

Nicole fue secuestrada de madrugada, mientras esperaba la micro para regresar a su casa después de una fiesta. Fue torturada durante siete días y luego abandonada en el Embalse Los Aromos en Limache. Su causa de muerte, según la autopsia, fue producto de múltiples traumatismos en el cráneo y en el rostro.

Tanto para la familia como para las organizaciones lésbicas, es inexplicable que, a pesar de lo grave y explícito del odio empleado en el asesinato de la joven, el caso nunca haya sido una prioridad para el Ministerio Público, retardando esto largamente la identificación de su asesino.

Ejemplo de esa despreocupación de la justicia, es que desde que se abrió el caso, la causa ha fue liderada por tres fiscales: Emilio Gatica, Ymay Ortiz y Ulises Meneses. De esta forma, las principales críticas al manejo judicial del crimen tienen que ver con la debilidad de los interrogatorios y las pericias a las comunicaciones de Nicole.

Una solicitud que la familia de Nicole y su abogada Silvana Del Valle hizo a la Fiscalía Nacional es que el caso de la joven lesbiana fuese trasladado desde Quillota a otro organismo judicial, debido a la conocida sobrecarga de esa fiscalía. Asimismo, se pidió por meses la designación de un fiscal exclusivo, detalle que nunca fue considerado.

La Fiscalía de Quillota, además, posee una importante mancha en su historial respecto de las investigaciones de casos ligados a crímenes de odio lésbico. En febrero de 2008 se abrió una investigación por el asesinato de la joven de 19 años María Pía Castro, el que finalmente fue cerrado sin responsables el 9 de abril de 2010, luego de que se apelara a falta de testigos y evidencias concluyentes. En 2018, -justo antes de la prescripción de la causa- se intentó a reabrir el caso, pero esta solicitud fue rechazada por la justicia.

Para la asesora legislativa del Frente Amplio y abogada transfeminista, Constanza Valdés, el caso de Nicole Saavedra es un claro ejemplo de cómo actúa la justicia. “Me preocupa que, si mañana matan a un hombre heterosexual en Vitacura, se van a demorar mucho

menos de un año en resolver el caso. Me preocupa que siga la discriminación por clase y la lógica de la alta connotación pública en cómo se investigan los delitos”.

Desde la Corporación Amanda Jofré, Alejandra Soto refuerza esa idea y agrega que abogan por que el Estado “se haga presente a favor de nosotras y no en nuestra contra, porque cuando una de nosotras agrede a un *gallo* para defenderse, quedamos inmediatamente detenidas. A nosotras siempre nos dejan como un peligro para la sociedad”.

En ese sentido, Valdés indica que las políticas de prevención del delito en los últimos años no se han enfocado en ciertos grupos que históricamente han sido discriminados y han sido objeto de violencia. En este caso, la población LGBTI. “Pensemos que tampoco existe ninguna política pública que apunte a reducir la violencia en contra de personas migrantes, que también es una realidad”, señala.

A esto se suma la alta tasa de denuncias e investigaciones en curso en el Ministerio Público, que ha producido retrasos e incluso cierres de casos a raíz de indagaciones incompletas, menciona el activismo.

Complica aún más las investigaciones el hecho de que los fiscales no tengan mayor conocimiento o capacitaciones para enfrentar crímenes a la población LGBTI. “Es importante que haya un enfoque distinto”, dice la asesora parlamentaria.

“Es indispensable que la Fiscalía y el Ministerio Público hagan el esfuerzo de capacitar a su personal y enfocarse en que, si mataron a una persona LGBTI, debería tenerse la presunción de que se trata de un crimen de odio. Esa debería ser la tesis inicial de la Fiscalía”, agrega Valdés.

En casos como el de Nicole Saavedra, el Ministerio Público tardó meses en considerar enfoques de género y diversidad sexual. Aun cuando muchos detalles contextuales apuntaban a un crimen lesbofóbico.

Por su parte, Jiménez -desde el Movilh- destaca que hace algunos meses la Fiscalía creó una unidad específica que tiene como labor analizar y evaluar el actuar del Ministerio Público respecto de los crímenes motivados por orientación sexual o identidad de género. Para esta misión han sido convocadas también otras organizaciones como la Agrupación



Lésbica Rompiendo el Silencio, Fundación Organizando Trans Diversidades (OTD), Fundación Iguales, entre otras.

“Deberíamos reunirnos cada cierto periodo, varias veces en el año, para ir mejorando los estándares de investigación y hacer capacitaciones a los oficiales de policía que trabajan con la fiscalía en la investigación de estos crímenes”, agrega el dirigente del Movilh.

Por su parte, desde la Agrupación Lésbica Rompiendo el Silencio, Érika Montecinos, se muestra escéptica de la efectividad de estas “típicas mesas de trabajo”.

Jiménez es más positivo en su mirada y destaca que “en los últimos años, los tribunales y las Cortes de Apelaciones se han sensibilizado con los temas LGBTI y han cambiado desde una indiferencia que era absolutamente discriminatoria”.

“Claro que, en materia de justicia, estos esfuerzos aún son insuficientes. Pero son valorables”, puntualiza el activista.

## Capítulo II: Medidas contra la discriminación

### Ley Zamudio

Cerca de las cuatro de la mañana del sábado 3 de marzo de 2012, el joven Daniel Zamudio fue internado en la Posta Central, sin identificación e inconsciente tras una brutal golpiza sufrida en el Parque San Borja en Santiago Centro.

Tras su hospitalización, el joven fue sometido a un coma inducido por los médicos del recinto, producto de las graves heridas en su cráneo y cuerpo. Daniel tenía parte de su oreja cercenada, una pierna quebrada, heridas expuestas en su cabeza, varios cortes en el estómago en forma de esvástica y quemaduras hechas con cigarrillos.

Luego de dos semanas internado, los médicos informaron que Daniel continuaba en riesgo vital y que además había sufrido daños neurológicos severos, que probablemente dejarían secuelas de por vida. Finalmente, el joven falleció el martes 27 de marzo de 2012 a las 19:45 horas.

En paralelo a la agonía de Daniel, la familia del joven y las organizaciones LGBTI se organizaron frente a esta muestra de odio y exigieron medidas contra la discriminación al Estado. Asimismo, interpelaron a una sociedad que, a siete años del conmovedor crimen, parece no haber aprendido la lección.

En ese contexto, con Sebastián Piñera a la cabeza del gobierno, recién se puso suma urgencia a una ley que dormía en el Congreso desde el 22 de marzo del 2005, ingresada bajo la administración del ex presidente Ricardo Lagos.

Se trata de la Ley 20.609 o “Ley Zamudio”, como fue bautizada extraoficialmente en honor al joven asesinado. Promulgada el 12 de julio de 2012, la normativa tiene como “objetivo fundamental instaurar un mecanismo judicial que permita restablecer eficazmente el imperio del derecho toda vez que se cometa un acto de discriminación arbitraria”<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> Artículo 1 Ley 20.609, que establece medidas contra la discriminación

Al mismo tiempo, la ley mandata que “cada uno de los órganos de la Administración del Estado” debe “elaborar e implementar políticas destinadas a garantizar a toda persona, sin discriminación arbitraria, el goce y ejercicio de sus derechos y libertades”.

De esta forma, la normativa entiende como discriminación arbitraria “toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales (...) en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la maternidad, la lactancia materna, el amamantamiento, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad”.

En relación a la Ley Zamudio, la activista trans y directora de Fundación Iguales, Alessia Injoque, reconoce que “ha sido un buen avance porque pone un piso que no existía, porque ahora hay protecciones a la diversidad sexual que no habían antes. Pero su aplicación es realmente difícil, porque implica juicios y procesos extensos que muchas veces por tiempo o recursos no se llegan a concretar. Además, no hay una entidad que actúe de forma eficiente para reparar a las víctimas y perseguir a los victimarios”.

Tal como indica la activista, para hacer uso de la Ley Antidiscriminación, debe abrirse una “acción de no discriminación arbitraria” ante el Juzgado de Letras correspondiente al domicilio de la presunta víctima o al del acusado.

De declararse admisible la causa, la ley determina 90 días para recopilar evidencias y entrevistar testigos, y así emitir una sentencia. Aquí es cuando se presentan parte de los puntos más cuestionados de la Ley Zamudio.

La normativa indica que “si hubiere existido discriminación arbitraria”, el tribunal aplicará una multa a beneficio fiscal de cinco a cincuenta unidades tributarias mensuales (de \$250.00 a \$2.500.000 aproximadamente), a quienes resulten directamente responsables del acto discriminatorio

En la contraparte, si la sentencia “estableciere que la denuncia carece de todo fundamento”, el tribunal castigará al denunciante con una multa de dos a veinte unidades tributarias mensuales (de \$100.000 a \$1.000.000 aprox.), también a beneficio fiscal.

A pesar de lo que versa en la ley, la asesora legislativa Constanza Valdés es tajante en indicar que la normativa ha sido insuficiente. “No ha sabido hacerse cargo de las situaciones de discriminación y exclusión que sufren las personas en distintos ámbitos. El Estado no ha elaborado planes ni programas efectivos. Es una ley que ha tenido muy poca implementación”.

Según el asesor jurídico de OTD, Matías Valenzuela, otra de las carencias de la Ley Antidiscriminación es que no tipifica los crímenes de odio, como hacen otros ordenamientos jurídicos, sino que sólo agrega una agravante a la responsabilidad penal del victimario en caso de que el acto discriminatorio haya estado motivado por ideología, opinión política, religión, creencias, nación, raza, etnia, grupo social, sexo, orientación sexual, identidad de género, edad, filiación, apariencia personal, enfermedad o discapacidad de la presunta víctima<sup>6</sup>.

El abogado explica que tipificar los crímenes de odio además es útil para generar bases de datos, investigaciones y análisis de jurisprudencia que apunte a prevenir delitos y crímenes motivados por la discriminación.

## **Una nueva legislación contra la discriminación**

El último informe de las organizaciones LGBTI con recomendaciones al Estado chileno en materia de disidencias sexuales y de género presentado ante la ONU<sup>7</sup> es claro en indicar que es urgente una reforma a la Ley 20.609.

---

<sup>6</sup> De acuerdo al artículo 12 del Código Penal.

<sup>7</sup> Elaborado por organizaciones como la Agrupación Lésbica Rompiendo el Silencio, la Asociación Organizando Trans Diversidades (OTD Chile), la Comisión Chilena de Derechos Humanos, la Comisión Chilena Pro-Derechos Juveniles (CODEJU), la Comisión Ética contra la Tortura (CECT), la Comisión Ética contra la Tortura (CECT), Corporación Miles Chile, el Observatorio de Violencia Institucional en Chile (OVIC), entre otras.

Esto considerando que entre 2012 y 2018 se han presentado sólo 336 causas bajo la Ley Zamudio, donde 71 terminaron en sentencias, pero no más de 20 entregaron justicia a las víctimas.

De esta forma, son varios los puntos que las organizaciones han enumerado para robustecer los alcances de la normativa, donde destaca el llamado a tipificar los crímenes de odio en la legislación chilena, considerando además la baja cantidad de condenas agravadas.

Valdés comenta que “no hay más de tres casos en que de verdad se ha ocupado la agravante de orientación sexual e identidad de género” desde que se promulgó la Ley Zamudio.

Por otra parte, el encargado de legislación y políticas públicas de Organizando Trans Diversidades (OTD), Franco Fuica, señala que otro punto importante en la reforma a la ley es el establecimiento de una “estructura superior”, o una entidad que se encargue exclusivamente de temas relacionados a “la promoción y educación en torno a la Ley Antidiscriminación y también respecto a las prácticas antidiscriminatorias que la sociedad debiese tener”.

El activista explica que “al no existir una institución que lo haga, se da por hecho que todos los órganos estatales tienen que hacerlo y que, al mismo tiempo, nadie tiene que hacerlo. Entonces, no puede ser una acción antojadiza”.

“Se podría implementar lo que hay en otros países, donde hay organismos del Estado que se encargan de seguir estas políticas de forma más específica, a seguir los casos de discriminación o de odio, y encausar a través de la justicia las demandas o denuncias que haya. Sería como un Servicio Nacional del Consumidor (Sernac) de Derechos Humanos o la discriminación”, ejemplifica Alessia Injoque.

Constanza Valdés va en la misma línea e indica que “no es necesario que hagan todas las políticas, pero que sea especialista y que pueda asesorar, no solo de forma consultiva, sino también resolutive y vinculante con los otros órganos del Estado, que también se pueda querellar en el caso de los crímenes de odio y que esté constantemente pensando en qué medidas o leyes son discriminadoras”.

Como ejemplo, la asesora parlamentaria menciona al Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo de Argentina, entidad que fiscaliza, elabora planes y sirve como órgano rector en materias de discriminación.

Otro punto reprochable de la ley actual tiene que ver con que la carga de la prueba para acreditar alguna situación de violencia o discriminación recae sobre la víctima. Es decir, es el afectado quien debe probar que recibió alguna clase de atropello y no el victimario quien debe probar su inocencia.

“Si te discrimina una tremenda empresa o una persona muy influyente, es complejo incriminar al responsable del delito porque quizás no vas a tener las pruebas suficientes, en caso de que no haya testigos, por ejemplo”, explica Fuica.

“Eso produce que muchas veces desestimen la demanda, porque dicen que no has acreditado la existencia de la discriminación arbitraria, pues no hay relación entre los hechos y las pruebas. La ley da la posibilidad de que el juez diga que no hubo discriminación y que la denuncia careció de fundamento. Y te pueden sancionar por eso. Hay un efecto disuasivo a que la gente utilice la ley, principalmente porque te puede recaer a ti mismo una multa a beneficio fiscal”, agrega Valdés.

“¿Qué pasa si tenemos un juez que es LGBTifóbico, que puede considerar que no hay fundamentos o que son muchas las dificultades probatorias? Entonces también funciona como un desincentivo”, agrega Valenzuela.

Fuica propone que para estos casos la carga de la prueba debiese recaer sobre el presunto victimario, como ocurre en otros ámbitos de la justicia. “También puede ser una tarea dinámica, es decir, que dependiendo del juez se pueda exigir pruebas a ambas partes”, sostiene.

Por otra parte, otro cambio que debiese incluirse en la reforma de la ley es que la multa al victimario, en caso de comprobarse la falta, vaya a beneficio del afectado y no a parar a las arcas fiscales como ocurre actualmente.

“La persona afectada no se queda con nada. Si es que ganó la denuncia, sólo se queda con la tranquilidad de haber ganado, de que se hizo justicia. No se exige nada más, ni siquiera una disculpa pública”, indica Fuica.

Valenzuela explica que actualmente “no existe ningún incentivo para que las personas que sufren discriminación interpongan la denuncia. Para poder tener un juicio ante tribunales civiles, hay que hacer una serie de pagos. Primero, al abogado. Segundo, las notificaciones de los juicios también tienen un costo. Entonces si no tienes lo que en el derecho se llama privilegio de pobreza, todo eso lo tienes que asumir tú”.

Valdés sostiene que esto resulta injusto para las víctimas en casos en que se hayan producido daños morales o psicológicos, pues la normativa no considera indemnizaciones para los afectados. “Si quieres una legítima compensación, tienes que iniciar otro juicio con un procedimiento muy extenso para reclamar por esos prejuicios”, critica.

Por esto mismo, Valenzuela cree que es importante quitar el límite de la multa. “Hoy se establece un tope, y eso impide, por ejemplo, en casos donde haya empresas que cometan algún acto discriminatorio y generan utilidades, prefieran pagar la multa a dejar de discriminar. Eso es contraproducente”, apunta.

### **Un fallo histórico en la justicia chilena**

Como era costumbre, el pasado 16 de febrero de 2016, Marcelo Lepe (20) esperaba junto a su familia un nuevo episodio de la teleserie turca que por ese tiempo transmitía Mega. Lo acompañaba su madre Marcela Parraguez, su abuela Rosa Gaete y su hermana de ocho años en la casa que compartían en la Villa Angelmó de San Bernardo.

Era habitual que luego de ver la ficción pasaran de largo y se quedaran viendo el late show de medianoche del mismo canal hasta altas horas de la madrugada. Ese día no fue la excepción. Incluso, Marcelo, su madre y su abuela saldrían a comprar una bebida pasado las 2 de la mañana. Una decisión de la que más tarde se arrepentirían.

Durante esta salida fue que el joven resultó asesinado, cuando en medio de un violento incidente, un sujeto que vivía en las cercanías le disparara al pecho.

Momentos antes del crimen, se produjo un duro intercambio entre la mamá del chico y dos mujeres del sector, a propósito de que estas estaban molestando a su hijo por ser transformista, tratándolo de forma ofensiva de “hueco” o “maricón”. En medio de este alboroto fue que el joven intercedió para defender a su madre que era agredida, siendo alcanzado por una bala disparada por un hombre hasta ese momento desconocido para la familia.

Marcelo falleció a pocos minutos de llegar al Hospital El Pino de San Bernardo, donde no pudo ser reanimado, a pesar de los esfuerzos de los médicos. De ahí en adelante, comenzaría la lucha de su familia y las organizaciones LGBTI por justicia en el caso del joven, víctima de un crimen de odio por orientación sexual y expresión de género, tesis que se defendió desde el inicio de la investigación.

Por su parte, la defensa de los acusados, identificados como Carlos Altamirano y Constanza Opazo, argumentó que el conflicto había sido una “pelea sin tintes discriminatorios” y que además el deceso de Marcelo estaba vinculado al “consumo de drogas”, particularmente pasta base.

Luego de un juicio que se extendió por más de dos años, finalmente el 7 de junio de 2018 el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de San Bernardo condenó a 13 años de presidio a Altamirano y Opazo por el asesinato de Marcelo y las agresiones a su madre, pese a que la fiscalía y la defensa pedían 18 años.

Además, ambos victimarios quedaron con inhabilitación absoluta perpetua para cargos u oficios públicos y/o políticos. También para ejercer profesiones titulares durante el tiempo de condena. El tribunal igualmente mandató a los agresores el pago de \$30 millones a la familia por concepto de daño moral y \$104 mil como indemnización de perjuicios por daño patrimonial.

Finalmente, este delito fue calificado como un “homicidio simple con agravante por discriminación por orientación sexual”, dado que la legislación chilena no tipifica los crímenes de odio, siendo este punto una de las demandas principales de la sociedad civil en la próxima reforma a la Ley Zamudio.



Para lograr esta condena, la abogada Macarena Car debió enfrentar un juicio oral de 10 días con extensas jornadas de alegatos. Allí la defensora demostró con pruebas y declaraciones que Marcelo era homosexual y que además era transformista, detalle que lo acercaba a la vivencia de una persona trans, “al expresarse simbólicamente de otro sexo”, explicó en ese tiempo la profesional.

Por otra parte, la defensa probó “que existía un grupo de personas que se burlaba de él en la población y que le gritaban -incluso el mismo día de los hechos- epítetos tan específicos como ‘maricón’, ‘flete’, ‘te creís *mujer*’ o ‘tenís pico’”.

La motivación homofóbica en el crimen se reforzó con la información de que ni Altamirano ni Opazo presentaron –y tampoco constataron- lesiones, a diferencia de Marcelo y su madre. Este detalle descarta el planteamiento de los representantes de los victimarios, quienes argumentaban que el incidente se trató de una riña común, descartando especial alevosía.

“Para poder situarnos en el lugar de la víctima el día de los hechos, no es menester que el Tribunal logre ponerse en la situación de una víctima de homicidio cualquiera en un lugar cualquiera, sino en el lugar de Marcelo Lepe, un joven de 20 años, con educación media incompleta, dedicado al comercio ambulante, de escasos ingresos, que vivía junto a su madre y que era no sólo homosexual, sino que era transformista”, señaló Car durante los alegatos, graficando el centro de lo que implica la agravante.

Ante esta condena, la Fundación Selenna expresó que “esta sentencia no mitiga el dolor, sin embargo, es una respuesta justa a lo sucedido”.

Las organizaciones han coincidido en que el cariz histórico de este fallo tiene que ver con la forma en que se abordó la investigación, el desarrollo del juicio, la compensación económica y la aplicación de la agravante, más que con los años de condena. En esa línea, los 13 años de presidio que recibieron los atacantes, difieren de los 20 años que se dio a Luis Bórquez por el asesinato del paradocente Manuel Menéndez en 2008.

Por su parte, la madre del joven transformista, Marcela Parraguez, al salir del tribunal – entre lágrimas- se limitó a declarar: “Me siento más tranquila, más descansada, porque finalmente se hizo justicia”.

## Capítulo III: Realidad trans

### Ley de Identidad de Género

La historia de la Ley de Identidad de Género comienza el 13 de mayo de 2013, con la presentación de un proyecto de ley por los senadores Lily Pérez (en esa fecha militante de RN), Ximena Rincón (DC), Camilo Escalona (PS), Juan Pablo Letelier (PS) y Ricardo Lagos Weber (PPD).

Si bien la normativa contó con el respaldo de la presidenta Michelle Bachelet desde su ingreso a la Cámara Alta, la ley demoró más de cinco años en ver la luz. En la actualidad, si bien está aprobada, su entrada en vigencia permanece pendiente.

La tramitación del proyecto fue bastante polémica, calificando como una de las leyes de mayor connotación del primer año de gobierno del presidente Sebastián Piñera, autoridad que finalmente promulgó la ley el 24 de noviembre de 2018. Esto a propósito de los antagónicos sectores que estuvieron al pendiente de su avance legislativo: el activismo LGBTI y los grupos religiosos, principalmente evangélicos.

Uno de los hechos más controversiales de este debate tuvo relación con el denominado “Bus de la Libertad”<sup>8</sup>, que en julio de 2017 recorrió varias regiones del país. Pintado de naranja, el vehículo exhibía una enorme consigna que decía #ConMisHijosNoTeMetas y que rechazada la llamada “ideología de género”.

En respuesta al –re-nombrado por las organizaciones- “Bus del Odio”, diversos colectivos y ONGs de la disidencia sexual y de género sacaron a las calles el “Bus de la Diversidad”. Un vehículo de color azul que citaba una de las frases insignes del escritor y activista homosexual Pedro Lemebel: “Hay tantos niños que van a nacer con una alita rota y yo quiero que vuelen compañero”.

---

<sup>8</sup> En este contexto, tomó bastante visibilidad la activista anti Ley de Identidad de Género, Marcela Aranda, quien fue vocera del “Bus de la Libertad”, renombrado por el activismo como “Bus del Odio”. La mujer también se desempeñó como asesora parlamentaria de los sectores más conversadores del Congreso y realizó lobby en contra la mencionada ley.

En Santiago, el encuentro de los buses terminó con el enfrentamiento entre ambos grupos y con la detención de varios manifestantes, principalmente opositores al “Bus del Odio”.

Finalmente, tras diversas prórrogas, vencimiento de plazos e intervención parlamentaria – como la acción presentada por la senadora Jacqueline Van Rysselberghe (UDI) ante el Tribunal Supremo que buscaba patologizar la discusión apelando a disforia de género-, la ley fue aprobada con 95 votos a favor y 46 en contra en la Cámara de Diputados. Además de los apoyos del Frente Amplio y la ex Nueva Mayoría, resultaron clave los respaldos de ciertos parlamentarios de derecha como Jaime Bellolio de la UDI y el Evópoli Luciano Cruz-Coke, entre otros.

En específico, mediante la Ley de Identidad de Género, los niños, niñas y adolescentes mayores de 14 años podrán acceder al cambio y nombre de sexo registral sólo con la presentación de su cédula de identidad. En el caso de los menores de edad, el trámite deberá ser realizado por al menos uno de sus representantes legales.

Respecto de las personas que estén casadas, el caso será llevado por un tribunal de familia, “correspondiente al domicilio de cualquiera de los cónyuges (...) Si el juez o jueza acoge la solicitud en el mismo acto declarará la terminación del matrimonio”.

Las organizaciones LGBTI intentaron que la ley fuera extensiva también para menores de 14 años, pero esa indicación no fue aprobada en el Congreso.

Una medida estatal previa a la puesta en vigencia de la Ley de Identidad de Género –que espera la publicación del Protocolo de trato y registro de personas trans- fue la posibilidad de que, en noviembre de 2018, los estudiantes transgénero pudieran rendir la Prueba de Selección Universitaria (PSU) usando su nombre social. De esta forma, 74 personas fueron beneficiadas con este primer paso en la reivindicación de derechos.

\*\*\*

A pocos meses de que la normativa entre en vigencia, la asesora legislativa trans y militante del Partido Comunes del Frente Amplio, Constanza Valdés, valora la aprobación de la Ley de Identidad de Género y prevé que esta tendrá “un efecto muy similar al que tuvo la Ley

Zamudio en su momento, particularmente, porque ayuda al cambio cultural que haya una ley que reconoce el derecho a la identidad de género”.

La abogada considera que “Chile está reconociendo derechos y eso es una realidad. Hay leyes al respecto y eso ayuda a fiscalizar este cambio cultural y a entre comillas ‘validarlo’. En ese sentido, va a ayudar a proteger los derechos de las personas trans y a resguardarnos para que a futuro se reconozcan más derechos”.

Por su parte, el asesor jurídico de Organizando Trans Diversidades (OTD), Matías Valenzuela, explica “lo que hace en la práctica la Ley de Identidad de Género es generar un divorcio entre lo que entendemos por sexo biológico y lo que es el género (...) Ya lo que va a salir en el carnet de identidad no va a ser el sexo, sino el género. No va a cambiar la palabra "sexo", en el carnet ni en los certificados, pero es una mentira, será el género”.

“Este es un primer paso para las personas trans, para que dejen de ser discriminadas en el sistema de salud y en el trato con las policías o el Ministerio Público. Cuando hay crímenes de odio acudiremos a los fiscales, y cuando ellos busquen su información va aparecer que es una persona trans y eso permite enfrentar de forma diferente la investigación, por ejemplo”, agrega el abogado.

Por su parte, la presidenta de Fundación Iguales, Alessia Injoque, asegura que, aunque muchos vean el cambio de nombre y sexo registral como algo menor, este es un importante paso. “Es una preocupación menos porque ya no tienes que estar explicándole a la gente por qué el nombre que tú dices que te representa no está en tu cédula de identidad. Eso es una fuente gigante de inseguridad para quienes no tenemos nuestro nombre registrado. Hay tantos espacios donde tienes que presentar tu nombre y cada uno de esos se vuelve un espacio incómodo. Yo recuerdo haber tenido miedo de ir a votar, porque qué pasaba si dudaban de que era yo. Son miedos que la gente cisgénero no tiene y que nadie debería tener”, explica

### **Una legislación necesaria, pero insuficiente**

En otro escenario, Valdés comenta que no se debe dejar de considerar que la Ley de Identidad de Género podría conllevar ciertos peligros para las personas trans. “Como

muchas mujeres trans van a acceder al cambio de nombre registral, van a tener en su carnet sus datos femeninos, pero eso puede terminar en situaciones delicadas, como ha sucedido en Estados Unidos, donde mujeres trans empiezan a salir con hombres cisgénero y ya cuando están en la cama se dan cuenta que es una mujer trans, las golpean o las matan”, ejemplifica.

De esta forma, la asesora legislativa argumenta que una forma de prevenir ese efecto negativo de la Ley de Identidad de Género sería la intervención del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, bajo “el real compromiso de erradicar con especiales focos la violencia contra mujeres trans, lesbianas y bisexuales”.

Este flanco abierto y otras problemáticas en la vida trans se traducen en algo que es consenso para las organizaciones: el cambio de nombre y sexo registral no dará plena solución a las precariedades y violencias a las que se enfrenta la población trans.

Desde la Corporación Amanda Jofré, su presidenta Alejandra Soto, comenta que la comunidad trans necesita “una ley integral que abarque salud, educación, justicia y reparación a las mujeres trans adultas, una legislación que venga a potenciar la ley de Identidad de Género”.

“No nos sirve mucho si es solo un cambio de nombre. Yo ahora para qué me voy a cambiar el nombre a los 47 años, si siempre me he llamado Alejandra no más. Para hacer papeleos y trámites influye, pero ya he pasado tantas veces por malos ratos, que ya me da lo mismo cambiármelo”, relata la activista.

En una línea similar se presenta la presidenta trans de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile (FECh) y ex vocera de la Coordinadora Feminista 8M, quien valora el posicionamiento del tema en el debate público. Sin embargo, considera que “si hubiera sido una ley más completa, comprendiendo procesos de educación sobre la realidad trans o medidas de reparación para quienes han sufrido violaciones sistemáticas de sus derechos, hubiese sido una cuestión más sustantiva”.

La dirigente agrega que “en todo caso, viene a hacerse cargo de un componente de la precariedad trans muy importante como lo es el nombre, la identidad. En sí misma es una

parte de todo un proceso, porque esto es un punto de partida, para nada un punto de llegada”.

### **La vejez trans y el crimen de Paloma Paredes**

Sentada en una banca de la Plaza de Armas a las ocho de la mañana se encuentra la presidenta de TravesChile, Katty Fontey, una mujer que se identifica como travesti y está cercana a cumplir los 70 años. En ese mismo lugar fue donde partieron sus aventuras como transformista y trabajadora sexual hace más de 50 años.

Con tono duro, lo primero que Fontey hace es recordar la muerte de la anciana trans Paloma Paredes, quien fue su amiga desde la juventud y que fue agredida por su vecino Pablo Plaza Barra el pasado 1 de febrero de 2018.

A causa de esto, la adulta mayor permaneció internada por un accidente cerebro vascular hasta el 14 de febrero de 2018, día en que finalmente falleció. No sin antes dejar un testimonio grabado donde acusa a Plaza Barra como su atacante.

Fontey recuerda a Paloma como una mujer tranquila en sus últimos años y agrega que le afectaban varias enfermedades. Además, indica que al igual que muchas otras compañeras, la adulta mayor no contaba con dinero ahorrado para su vejez. “Algunas ya entran en depresión y quedan solas, que fue lo que le pasó a la Paloma, que nunca estuvo con su familia”, dice la dirigente.

En su juventud, Paloma tuvo un importante rol en la apertura de los primeros prostíbulos de la calle San Camilo durante la dictadura de Augusto Pinochet. En esos tiempos, era la más solicitada por los clientes y al mismo tiempo una de las más respetadas por “los cabrones”, los hombres que administraban el negocio y que muchas veces se aprovechaban de las trabajadoras sexuales.

La muerte de la mujer fue visible públicamente recién el jueves 22 de febrero de 2018 -a más de una semana del fallecimiento de la anciana-, mediante un artículo del periodista y activista gay Víctor Hugo Robles, más conocido como el Che de los Gays, en Agencia

Presentes<sup>9</sup>. Era el primer medio que se preocupaba por cubrir la noticia, mientras que para la prensa nacional la anciana trans seguía siendo invisible pese al contexto de su muerte.

Paloma murió siendo víctima de la desprotección en todos los sentidos. “Ahí se juntaban todos los estigmas y vulnerabilidades. Era mujer, trans, pobre, adulta mayor, vivía sola en un lugar vulnerable y a nadie le importaba su muerte”, sostiene el Che.

De esta forma, visibilizar el caso y exigir justicia por Paloma se ha transformado una de las convicciones y compromisos del periodista con su activismo. “He sentido la tristeza de sus compañeras y le he tomado el peso a la vulnerabilidad que viven las trans adultas mayores”, relata.

Víctor Hugo confiesa que ha sido muy difícil levantar la denuncia. Según el activista, tanto los medios de comunicación como la justicia chilena no han actuado de la forma correcta frente a estos crímenes.

Por ejemplo, al momento de interponer la denuncia ante la Fiscalía Local Centro de Justicia de Santiago, no se consideraron los nombres sociales de Silvia Parada, representante de TravesChile, ni de Paloma. Víctor Hugo es enfático en denunciar que en la justicia chilena se desconocen los componentes de género y diversidad sexual al momento de enfrentar los casos, a pesar de que esa garantía es un dictamen de la Corte Suprema.

Respecto a los medios, el periodista dice que a éstos “les importa la noticia, el impacto, la emoción inicial. Cuando cubren estos casos, lo hacen de forma superficial y cubren el hecho noticioso no más. Además, hay un sesgo de clase en los medios de comunicación, un sesgo de poder. No hay ninguna profundización sobre la historia de la persona. No hay problematización del contexto político cultural que produce estos crímenes”.

Durante la semana que duró el Festival de Viña del Mar 2018, en cuya gala desfiló la actriz trans Daniela Vega, el Che, Katty Fontey y Silvia Parada llegaron hasta las puertas de Chilevisión para pedir que cubrieran el caso de Paloma. “No comprendíamos que hubiese espacio para ‘la mujer fantástica’, pero que a nadie le importara que en la entrada del canal

---

<sup>9</sup> Presentes es una agencia de noticias con base en Buenos Aires que cubre la actualidad de la disidencia sexual y género en Argentina, Uruguay, Chile, Paraguay, Perú, Honduras, El Salvador y Guatemala desde una perspectiva de derechos humanos como forma de combatir la discriminación.



hubiese tres locas para hacer una denuncia del asesinato de una travesti”, reclama el activista.

“Estábamos pidiendo apoyo, pero resultó todo negativo. Salió al final en la televisión un video que grabó la Silvia Parada, la ex presidenta de TravesChile, pero pasó súper rápido y nunca se hizo seguimiento”, se queja Fontey.

Actualmente, la causa por el presunto asesinato de Paloma permanece abierta en el Sexto Juzgado de Garantía de Santiago, dado que no ha sido posible probar que la adulta mayor murió producto de la lesión traumática que le fue provocada.

Un detalle que complica el panorama del caso es que el expediente médico de Paloma indica que su causa de muerte fue natural, mientras se encontraba internada por la agresión de Plaza Barra. Diagnostico que ha sido cuestionado por las organizaciones y también por la abogada del caso.

La querellante, Marcela Herrera, cuenta que, pese a la intención inicial del Ministerio Público de cerrar la investigación, en julio pasado se determinó continuar con las indagaciones y solicitar nuevas diligencias que permitan acreditar que antes de la golpiza, la anciana no enfrentaba ningún problema de salud.

Al cierre de esta memoria, el caso de Paloma Paredes aún no determinaba responsabilidades en su crimen.

## **Trabajo, vivienda y otras deudas**

Alejandra Soto, presidenta de la Corporación Amanda Jofré, tuvo una infancia compleja. La dirigente cuenta que nunca recibió el cariño de sus padres y que, tras ser expulsada del colegio por vestirse con prendas asociadas culturalmente al género femenino, su familia la echó de la casa a los 12 años cuando cursaba séptimo básico.

Luego de esto, la mujer trans nunca más volvería a pisar un colegio ni terminaría sus estudios escolares.

A sus 47 años, todas las habilidades y capacidades que hoy tiene y que le permiten desenvolverse como activista, las ha adquirido en la calle y acudiendo a la autoformación.

A pesar de esto, sabe que no podría conseguir un trabajo formal, ya que su falta de experiencia laboral y su falta de estudios formales el cierran las puertas en todos lados.

“En todos lados te están pidiendo cuarto medio para ingresar a un trabajo, pero muchas compañeras no lo tienen. No saben ni siquiera usar un computador. Algunas apenas saben leer. Es súper complicado integrarnos a un trabajo, porque primero tienen que capacitarnos”, cuenta Soto.

Por su parte, Constanza Valdés agrega que “generalmente los trabajos únicos de las personas trans son los típicos trabajos de inclusión, donde las empresas dicen ponerse la camiseta por las personas trans, siendo generalmente empresa del retail que les ofrecen un trabajo de lunes a viernes, de nueve horas al día, con un sueldo bastante bajo”.

Para paliar esta situación, desde la Corporación Amanda Jofré, en el informe anual de su Centro de Documentación y Situación de las personas Trans en América Latina y el Caribe (CeDoSTALC), apuntan a generar “un cupo laboral trans”, de modo que “el Estado debe incluir en sus filas a mujeres y hombres trans. En esta misma línea, el Estado podría ofrecer incentivos a los empleadores privados para la contratación de personas trans”.

Este tipo de iniciativa se ha implementado en países como Argentina, donde en la ciudad de Buenos Aires existen los llamados cupos laborales trans, que obligan a que al menos el 1% de todos los cargos en instituciones públicas deben ser ocupados por personas trans.

Según Matías Valenzuela de OTD, “en Chile ocurre lo mismo respecto a personas con algún tipo de discapacidad. Uno podría pensar que podría implementarse lo mismo, porque eso establecería inmediatamente una respuesta del Estado ante la discriminación laboral de las personas trans”.

Además de las complicaciones para encontrar un trabajo justo y seguro, las personas trans también suelen enfrentarse a las dificultades para conseguir un hogar. “Muchas de nosotras vivimos arrendando, y después cuando dejamos de trabajar -porque no nos da el cuerpo o la salud- tenemos que gastar todos nuestros ahorros en arriendo, porque no tenemos casa”, detalla Soto

Esto a propósito de que acceder a un subsidio habitacional es casi imposible para ellos y ellas. “El informe social para postular a los beneficios dice que eres un hombre joven, sin hijos y sin trabajo formal, entonces obvio que no te van dar casa. Dicen mejor le damos a esta niña madre soltera y trabajadora (...) Ellos no se imaginan la necesidad de una persona trans, porque ellos ven mi nombre de varón. No se fijan en que me han violentado, en que no he tenido chance de estudiar. Por eso después estamos en situación de calle”, añade la dirigente de la Corporación Amanda Jofré.

Sobre este punto en específico, el informe respaldado por la Red Latinoamericana y del Caribe de Personas Trans (RedLacTrans) hace el llamado a que el Ministerio de Desarrollo Social actualice “la ficha de protección social, incluyendo las variables que nos afectan como población a fin de acceder a los beneficios sociales que el Estado ofrece a los grupos vulnerables”.

“No podemos decir que las adultas tendremos buena calidad de vida, porque en verdad estamos puro esperando la muerte, porque el Estado de Chile nos negó todos nuestros derechos y solo nos dejó el trabajo sexual. No tenemos experiencia en otro ámbito. El Estado no se ha hecho cargo de nuestras necesidades”, reclama Soto.

Otra de las recomendaciones del CeDoSTALC es que el Estado garantice la “codificación en Fonasa de todas las prestaciones asociadas a la salud de las personas trans, incluida la vía clínica”. Es decir, que desde prestaciones relacionadas a la salud mental de las personas trans hasta sus intervenciones quirúrgicas de reasignación sexual sean cubiertas íntegramente por el sistema estatal.

Cabe destacar que inicialmente el proyecto de la Ley de Identidad de Género establecía que las personas trans podrían acceder al tratamiento hormonal o intervención quirúrgica sólo presentando un consentimiento informado. Sin embargo, este punto quedó fuera de la normativa, no existiendo en la actualidad ninguna disposición legal que asegure el derecho a la salud como derecho fundamental de las personas trans.

Igualmente, el informe sostiene que deben asegurarse “becas para continuación de estudios tanto primarios, como secundarios y de educación superior. También es preciso contar con

establecimientos que garanticen la consideración de las variables que afectan a las personas trans, creando programas de nivelación de estudios específicos para nuestra población”.

Finalmente, el CeDoSTALC promueve una ley de reparación. “No podemos exigir a las sobrevivientes al genocidio trans, que estudien, que busquen un trabajo, etc., pues están dañadas física y psicológicamente. Por esta razón, necesitan diversas reparaciones en los diferentes ámbitos, teniendo como base una pensión que cubra sus necesidades”, cita el documento.

### **El implacable trabajo sexual**

Sofía Devenir es una mujer travesti, historiadora, cantora de micros y “puta”, como a ella le gusta reivindicarse. En su habitación, llena de impresoras y botellas de Coca-Cola vacías, la activista se refiere a su posición sobre el trabajo sexual. En el cuarto del lado se halla una trabajadora sexual trans argentina manteniendo relaciones con un cliente. Su objetivo es reunir dinero para devolverse a su país.

La casa de Devenir –que comparte con otras cinco mujeres trans- está convenientemente ubicada en las cercanías de la calle 10 de Julio, el histórico barrio ligado al comercio sexual.

“Somos locas que ya no podemos ingresar al otro sistema”, indicó la travesti en una entrevista originalmente publicada en la revista Bello Público<sup>10</sup>, realizada por el autor de esta memoria. Devenir hace hincapié en lo violento que resultaría para ella y sus compañeras “entrar a un trabajo formal en el *retail*, por ejemplo”.

Según datos de las organizaciones, cerca de un 80% de las mujeres trans en Chile ejercen el trabajo sexual. La gran mayoría de ellas obligadas por su contexto.

“Hay una especie de círculo de la precariedad trans, porque antes para el cambio de nombre se exigía la cirugía de resignación sexual, que en esa época no eran financiadas por el sistema público. Entonces las personas tenían que acudir a intervenciones privadas de reasignación sexual. Lo mismo pasa con la hormonación. Y para eso necesitas dinero. Y

---

<sup>10</sup> Sofía Devenir, activista travesti: “Siendo puta le *cobrai* al patriarcado, haces de tu desventaja un privilegio”. Entrevista revisada en <https://bit.ly/2PN8A6E>

para eso necesitas un trabajo, pero las personas trans son discriminadas y no les dan trabajo. Entonces de qué manera podían acceder al cambio de nombre. Por eso muchas ejercen el comercio sexual, porque no tienen oportunidades en otros lados. Ahí es cuando deberían existir campañas especializadas del Ministerio del Trabajo”, explica Matías Valenzuela de OTD.

Sin desconocer el peligro en el ejercicio de la prostitución, Devenir ejemplifica por qué es tan complejo para las trans dejar el comercio sexual: “Imagínate, ahora un cliente amigo me pagó 100 lucas y con eso voy a poder ir a presentar un proyecto al norte. Esa plata no tenía cómo ganarla en otra parte, no hay cómo... porque, ¿quién me va a dar un trabajo así?”, dice apuntándose a sí misma.

En relación a los peligros a los que están expuestas las mujeres trans –y también cisgénero– al momento de ejercer la prostitución, desde la RedLacTrans mencionan la posibilidad de contraer enfermedades de transmisión sexual, violaciones, agresiones, crímenes de odio, violencia policial, casos de pedofilia, secuestros, entre otros riesgos.

Alejandra Soto de la Corporación Amanda Jofré expresa que muchas de esas violencias también afectan de otros grupos de la población LGBTI, pero que ellas están más expuestas. “Nos encontramos en las esquinas. Andamos en las calles. Saben dónde nos paramos siempre. Somos presas fáciles para los que nos quieran hacer daño. Pasan tipos y nos violan para transmitirnos el VIH. Eso ocurre mucho, a pesar de que una se cuida mucho de las enfermedades transmisión sexual”, asegura.

En específico, sobre la relación de las trabajadoras sexuales y la policía, Soto cuenta que ya no existe tanta represión como se dio durante la dictadura o incluso hasta pocos años, pero que sigue siendo casi imposible que las tomen en cuenta cuando son víctimas de ataques.

“Ahora no te molestan tanto como antes, que te llevaban detenida por ejercer el trabajo sexual. El problema mayor está en que cuando tú quieres hacer una denuncia por una alguna agresión o una violación en el trabajo sexual. Llamas para alertar que hay unos tipos disparando o pegándole a las chiquillas en la calle, y no vienen, no toman en cuenta la denuncia. Hemos tenido hartos problemas con Carabineros porque no nos toman la denuncia, siendo que también somos ciudadanas”, acusa Soto.

Este fue el caso de un grupo de trabajadoras sexuales que fueron atacadas el 17 de marzo de 2019 en una céntrica plaza de la ciudad. Allí las mujeres fueron golpeadas con palos y apuñaladas en repetidas ocasiones por un grupo de ciudadanos extranjeros.

Si bien la agresión no tuvo resultados fatales, el calvario no acabó tras el brutal ataque. Las mujeres debieron esperar por más de una hora la llegada de Carabineros junto a una ambulancia. Pero la presencia de la policía tampoco daría seguridad a las afectadas, puesto que en todo momento fueron tratadas como hombres y además a una de ellas se le negó ser llevada a constatar lesiones, a pesar de haber sido golpeada con un objeto contundente en la cabeza.

Sobre ese caso, la concejala trans de Valparaíso Zuliana Araya criticó el actuar de Carabineros, a quienes acusó de haber transgredido los derechos del grupo de mujeres. “Esperan que maten a las personas para hacer algo... y ni siquiera. Mi gente trabaja tranquila (...) yo no quiero que me las maten“, expresó al autor de esta memoria para *El Desconcierto*<sup>11</sup>.

Desde Traves Chile, Katty Fontey recuerda que durante la dictadura militar las policías no entendían la diferencia entre un hombre gay y una persona trans, por lo mismo, las trataban a todas de “maricones”. “Nos llevaban a todas por ofensa a la moral y nos golpeaban sin provocación, sin ningún pudor”, rememora la adulta mayor, haciendo notar que el panorama no ha cambiado tanto.

En la actualidad, Nicole Anaiz es rostro de esta implacable realidad. La trabajadora sexual de 22 años denunció a el 13 de junio de 2018 al stripper Martín Navarrete, el hombre que la golpeó brutalmente y la roció con bencina con la intención de quemarla viva en una de las habitaciones del Hotel Terrano de Concepción.

El sujeto había acordado una cita con la mujer para el 8 de junio en el mencionado hotel. Hasta allí llegó a las 20:30 de la noche con una actitud muy rara y errática, según cuenta Anaiz. “Tenía las manos atrás de su cuerpo, por un momento pensé que tenía un cuchillo. Luego de eso inmediatamente me comenzó a golpear”, contó la joven.

---

<sup>11</sup> Mujeres trans fueron apuñaladas en Viña del Mar: Acusan malos tratos por parte de Carabineros. Artículo revisado en <https://bit.ly/2NbBdZx>

Navarrete la habría golpeado en repetidas ocasiones y mientras la agredía le habría gritado ‘te voy a matar maricón culiao’, a pesar de las solicitudes inútiles de la víctima para que parara.

Finalmente, el sujeto se detuvo por un momento, ante lo que la mujer creyó que la dejaría ir. Sin embargo, la pauta era para buscar una botella con bencina y rociarla. “Intentó prenderme fuego en dos oportunidades. Fue horrible. Antes había sentido la transfobia, pero en esta oportunidad pensé que iba a morir”, relató la chica tras el ataque.

La investigación por este caso continúa abierta, esperando la sentencia de Navarrete. Desde el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh) en la Región del Biobío entregaron apoyo a la víctima en su denuncia y gestionaron el acompañamiento de Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (Sernameg) en su caso.

A propósito de los numerosos casos que han enfrentado destinos iguales o peores que la historia de Anaiz, Constanza Valdés apunta que es preocupante que no exista regulación del comercio sexual. “Yo no creo que con una ley de cupo laboral trans se vaya a acabar el trabajo sexual y tampoco me atrevería a decir que debería acabarse. Es más, debería regularse, porque existe mucha vulnerabilidad y es difícil su fin, por cosas más profundas, como la existencia del dinero o el sistema capitalista”, argumenta.

Para Katty Fontey, la desprotección de las trabajadoras sexuales podría solucionarse con la implementación de un barrio rojo. “Ojalá unas cuadras donde puedan ir a trabajar, como había antes, que estaba San Camilo, y los hombres sabían que había homosexuales y prostitutas. La prostitución difícilmente se va acabar. Entonces hay que buscarles un lugar para que no las maten y no sean discriminadas”, propone la dirigente.

La idea de un barrio rojo, sin embargo, no es un consenso dentro de las organizaciones de trabajadoras sexuales. Fundación Margen, por su parte, se ha mostrado en desacuerdo con que a las prostitutas se les restrinjan los espacios en que pueden ejercer su trabajo.

## **Travesticidio y transfemicidio**

El 11 de octubre de 2015, en el barrio de Flores en la ciudad de Buenos Aires, Gabriel Marino asesinó a puñaladas a Diana Sacayán, una de las activistas más importantes por la

comunidad trans argentina. Su caso se convirtió en el primer juicio por “travesticidio” en el país y en la región: un asesinato marcado por la violencia de género y el odio a la identidad de género.

Sacayán fue brutalmente atacada por un menor de edad en su propia casa. La mujer fue maniatada, amordazada, golpeada y rematada con 13 puñaladas. Un crimen de odio LGBTI a todas luces, según el activismo y la justicia.

Este fallo histórico del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 4 de Buenos Aires marca una importante jurisprudencia en la justicia argentina e inspira a otros países latinoamericanos a endurecer los dictámenes en casos de violencia con alevosía a la población trans.

En esa línea, los Informes alternativos para el 3er Ciclo del Examen Periódico Universal del Estado de Chile ante la Organización de Naciones Unidas (ONU), en el apartado de Sexualidades y Géneros recomienda crear las figuras legales de travesticidio y transfemicidio.

Pero, ¿cuáles son las principales utilidades de estas agravantes? Matías Valenzuela de OTD indica que esta implementación jurídica permitiría genera un conteo específico de esos crímenes. “Es decir, saber cuántas personas trans y travestis están siendo asesinadas hoy. Eso permitiría generar políticas públicas de manera más específica”, explica

“Sería interesante ver que existan medidas de protección especiales para personas que fueron víctimas de delitos no consumados, pero donde sí hubo un ataque frustrado”, ejemplifica Valenzuela.

Por su parte, Constanza Valdés sostiene que la tipificación especial de estos delitos permite “prevenir ataques que son particularmente más graves”. La asesora legislativa agrega que “como Chile es un país tan patriarcal -con tasas altas de crímenes de odio- uno podría pensar que quizás aumentando las penalidades se podrían disminuir las cifras”.

En relación a eso mismo, Valenzuela cree que es importante mirar lo que ocurre con el femicidio en la legislación chilena, “que establece la misma penalidad que para el homicidio. Entonces, en la práctica es un homicidio con un nombre diferente. Lo que uno



esperaría es que hubiera regulaciones más específicas que aumenten la penalidad, porque es un problema más grave que un homicidio simple, porque hay una discriminación por género, una alevosía. Eso debería ser considerado para efectos probatorios. Creo que correspondería implementar el travesticidio, pero también hay que revisar el femicidio”.

Valdés concuerda con Valenzuela e insta al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género a que en los casos de femicidio se incluyan consideraciones especiales para “mujeres trans, lesbianas y bisexuales, porque muchos de esos crímenes son invisibilizados o se asocian a otros motivos, que no son la orientación sexual o la identidad de género, y que en verdad sí lo son”.

## Capítulo IV: Suicidio LGBTI

*\*Una versión de este reportaje, escrito por el autor de esta memoria, fue publicado originalmente en el diario digital El Desconcierto en enero de 2019.*

### Un problema de salud mental

Alejandro C. y Sofía A. llevan vidas muy distintas. Mientras el primero aún estudia una carrera universitaria en una institución pública, la segunda hasta hace poco ocupó un cargo administrativo en una empresa. Aun así, tienen detalles importantes en común: ambos pertenecen al colectivo LGBTI y en algún momento han puesto sus vidas en riesgo a causa de la discriminación.

Según un estudio publicado en 2012 en la Revista Médica de Chile, más de un tercio de la población entre 4 y 18 años en Chile (38,3%) presenta algún trastorno psiquiátrico en un período de 12 meses; cifra que comparada con el resto de Latinoamérica es bastante alta.

Tal como encarnan Alejandro y Sofía, esta realidad es aún más preocupante en el caso de la población LGBTI. Según datos de la Fundación Todo Mejora, un 84% de los usuarios de su programa de contención a niños y jóvenes “Hora Segura” pertenecientes a esta comunidad presentan sintomatología psicológica.

En esa misma línea, 2 de cada 3 usuarios declara sufrir acoso y maltrato en distintos espacios y un 64% de ellos ha presentado comportamientos suicidas en los últimos dos meses.

En el caso del colectivo trans en unitario, las cifras son igual de preocupantes. De acuerdo a la “Encuesta T” de Fundación OTD, un 56% de los consultados ha intentado suicidarse, y de ese grupo, un 57% lo ha intentado antes de los 15 años.

La directora del Núcleo Milenio para Mejorar la Salud Mental de Adolescentes y Jóvenes (Imhay, por sus siglas en inglés), Vania Martínez, aclara que no es que esta población tenga un riesgo mayor inherente a su orientación o identidad, sino que “tiene que ver con la discriminación o la falta de apoyo que ellos puedan experimentar en sus familias, colegios y la sociedad en general”.

Un informe de 2018 de Todo Mejora indica que las desventajas “en la jerarquía social que provoca pertenecer a un grupo percibido como fuera de la cultura hegemónica, llevan a los individuos a enfrentar condiciones más estresantes desde una posición de menores recursos, lo que redundaría en peores indicadores de salud mental”.

## **La violencia en el entorno familiar**

Sofía es una mujer transgénero bisexual de 25 años que creció en Viña del Mar junto a su abuelo materno y una tía, luego de que su madre muriera cuando ella era pequeña. Con su padre, cuenta, no tiene ningún tipo de relación.

Al igual que muchas personas del colectivo LGBTI, las primeras expresiones de violencia las recibió de parte de su propia familia. “Ellos son muy católicos y en ese momento estaban muy cerrados de mente, y les costó mucho entenderlo. No entendían que yo estaba pasando por una situación súper dolorosa, porque no podía vivir de forma normal por cumplir los estándares que ellos pedían”, lamenta.

Una situación similar vivió Alejandro de 18 años, quien se identifica como homosexual. El joven cuenta que su familia siempre fue muy machista y que particularmente su padre era un hombre muy violento. “Mi papá me pegaba por muchas cosas, como por no comerme la comida o por hacer algo de niña, porque movía mucho las manos o porque decía que no me gustaba el fútbol”, cuenta.

“Me daba cuenta de que lo que yo quería no era lo que mis papás querían. Ellos querían que yo jugara a la pelota... me regalaron una vez una toalla de Colo-Colo y a mí no me gustaban ni los jugadores. Siempre fui más apegado a mi mamá, porque ella era más querendona, pero yo sabía que en el fondo era homofóbica”, reconoce.

El Supervisor de Redes de Apoyo de Todo Mejora, Francisco Hinojosa, sostiene que este tipo de prácticas en los padres son comunes y que son éstas las que muchas veces desalientan a los jóvenes a “salir del clóset” o expresar sus identidades de forma libre.

“Muchas veces ocurre que cuando el adolescente intenta salir del clóset ellos tratan de tantear el terreno con sus padres antes. Muchas veces ellos saben que tiene una orientación sexual e identidad y expresión de género (OSIEG) determinada, pero desalientan esa

práctica de manera anticipada. Por ejemplo, están viendo la televisión y el padre hace comentarios homofóbicos sobre algún personaje LGBTI. Ahí indirectamente le están diciendo que en ese hogar no es posible salir del clóset”, indica.

Alejandro comenta que dieron pasar más de 16 años para que su familia pudiera entenderlo, para que lo aceptaran tal cual es. El joven cuenta que, de mano del feminismo, hizo entender a su entorno de las personas LGBTI son individuos normales.

“Traté que fuera normal ir a las marchas del Orgullo o reclamar cuando había comentarios homofóbicos”, cuenta.

En una dimensión ideal, el profesional de Todo Mejora señala que muchas de las consultas son realizadas por padres o madres de jóvenes LGBTI. “Nos preguntan cómo pueden ayudar a sus hijos, cómo entender ciertas cosas. A pesar de que hay padres que tienen actitudes transfóbicas u homofóbicas internalizadas, nosotros valoramos mucho el hecho de se acerquen a preguntar”, comenta.

## **El hostil ambiente escolar**

Según los profesionales de Todo Mejora y del Núcleo Milenio Imhay, los recintos educacionales son uno de los espacios donde la población LGBTI se ve mayormente expuesta a situaciones de discriminación y violencia. Allí, la figura del bullying se vuelve determinante a la hora de encontrar las raíces de los problemas psicosociales de estos jóvenes.

De acuerdo a las atenciones del programa Hora Segura, la principal causa de victimización tiene que ver con el bullying, “y que tiene consecuencias muy graves”. Es más, la evidencia apunta a que hay una importante asociación entre estas situaciones de discriminación, el deterioro de la salud mental y el suicidio.

Ese hostigamiento fue, precisamente, lo que le quitó la vida a Matías Guevara en mayo de 2019. El adolescente de 16 años se suicidó lanzándose de un piso 11, tras sufrir diversos e intensos episodios bullying en el Liceo Sagrado Corazón.

Una nota de despedida dejada por el estudiante apunta directamente a sus vivencias en el establecimiento. “Liceo de mierda, todo su entorno, las niñas y la gente en general ahí me colapsó. Yo soy solo un maricón culiao”, son algunas líneas del mensaje, donde incluso nombra a sus compañeros de curso que lo molestaban.

Por su parte, Alejandro tuvo que desarrollar mecanismos para disimular su orientación sexual y así no sufrir violencia en el emblemático liceo de hombres del que egresó. “Nunca tuve muchos problemas, porque no me vestía de rosado ni cantaba canciones de Britney Spears en el colegio. Eso lo hacía en mi casa, porque sabía que en el colegio me iban juzgar. Pero a veces igual me molestaban”, cuenta.

“Una vez me hostigaron diciéndome ‘gay’ y me pegaron un combo en la guata, un niño de mi curso. Esa vez llegué a mi casa llorando y mi mamá me preguntó ‘¿qué te pasó?’ y yo le dije ‘es que me dijeron que era gay y me pegaron’, y me preguntó ‘pero, ¿tú eres gay?’ y yo le decía asustado ‘noo, no lo soy’, porque no le podía decir”, relata Alejandro.

El profesional de Todo Mejora indica que estas vivencias desembocan en un deterioro progresivo de la salud mental. “Es el cansancio de niños de tener que ir al colegio, de tener que vivir de lunes a viernes el bullying homofóbico, es ese maltrato diario lo que hace que la persona se vaya sumiendo en esta dinámica del proceso suicida”, explica.

Para Martínez del Imhay, los colegios deben mejorar sus programas de inclusión y combate del bullying. “En el caso de las personas trans se debiese ver el tema del uniforme, el uso del nombre social, la existencia de baños no binarios, todo eso debiese regularse, porque también genera cosas negativas en niños y adolescentes”, sugiere.

## **Intentos suicidas**

En el caso de Sofía, las formas de violencia que más la han afectado y que incluso la han llevado a poner su vida en peligro, se han dado en el mundo laboral. En su anterior empleo, a inicios de 2019, pasó varias semanas con licencia médica a raíz de diversos malos tratos y hostigamientos que recibió de parte de sus compañeros de trabajo y jefes.

“Cuando entré al trabajo lo hice con mi nombre antiguo y con una apariencia mucho más masculina. Entonces al inicio no tuve problemas, pero al año, cuando las hormonas ya

estaban haciendo efecto y los cambios ya eran súper visibles, empecé a tener problemas con mis compañeros por tallas pesadas o fuera de lugar”, cuenta Sofía.

Todo empezó a empeorar cuando sus jefes la presionaron para cumplir ciertos detalles estereotípicos, como usar un uniforme asociado a un género determinado. Todos los días su jefe directo la reprendía porque tenía el pelo largo. Hasta la amenazaron con amonestaciones por no cumplimiento de contrato y otras excusas. Nada relativo a su trabajo.

Sofía asegura que cuando se acercó a hablar de las vejaciones de las que era víctima, la encargada de recursos humanos le dijo: “Cuando te cambies el nombre de forma legal conversamos y vemos qué hacemos”.

A raíz de estas situaciones reiteradas tuvo un colapso en noviembre del año pasado. Fue una especie de acumulación entre el trabajo y su hostil ambiente laboral, relata. “Ahí colapsé y tuve una sobre ingesta de pastillas. No fue premeditado, pero sí fue un llamado de auxilio”, sincera.

Alejandro, en tanto, también ha pensado varias veces en terminar con su vida. “Cuando chico veía los autos pasar y me tiraba para que pasaran encima de mí, pero nunca lo hacían. Me golpeaba la cabeza contra la pared, todos me veían hacerlo. Suponía que si me pegaba en la cabeza iba a dejar de pensar ciertas cosas o iba a dejar de ser como era”, narra.

“Intenté cortarme las venas en una recaída muy grande, pero no fui capaz, así que me quedé acostado en el piso por toda la tarde y toda la noche. Siempre tuve ese tipo de tendencias porque no me quería”, agrega.

Hinojosa explica que mientras más lejana la persona se encuentre de un plan determinado respecto al suicidio, existen más posibilidades de actuar. Lo que Todo Mejora hace con personas en una situación más estable es ofrecerles contención y validar las experiencias que les cuentan. De esa forma, refuerzan la autoestima de los afectados.

En el caso de las personas con procesos suicidas más avanzados, la fundación trabaja en fortalecer la red de apoyo. “Saber si hay algún amigo o un familiar de confianza con que se pueda conversar o fortalecer esas actividades que ha dejado de hacer es importante”. Otra

estrategia útil es llevar al afectado a escenarios donde se vea más competente y así “relativizar” en parte el discurso del dolor y sufrimiento, “para que la persona pueda ir rearmándose”.

De ser necesaria ayuda adicional, la fundación cuenta con centros de salud mental aliados, a los que han ofrecido capacitaciones y aseguran garantías de que ahí trabajan profesionales que no discriminan a los pacientes LGBTI.

## **Políticas públicas y prevención**

Luego del alarmante suicidio de Matías Guevara en Copiapó, a inicios de mayo de 2019, la ministra de Educación, Marcela Cubillos, se reunió con la madre del joven, Marcela Guevara, y las fundaciones OTD, Selenna y Diversidad Trans. En esa instancia, la autoridad se comprometió a fortalecer las políticas educativas que resguarden a las identidades trans en los establecimientos.

Sobre las soluciones a la problemática, los expertos plantean dos áreas fundamentales en las que se debe trabajar: una educación sexual integral y la formación de los profesionales médicos de salud mental respecto a población LGBTI.

Las organizaciones añaden que el fortalecimiento de las campañas contra el bullying – focalizados en población de la disidencia- y la ampliación de la oferta de atención psicológica en el sector público, también deberían ser medidas prioritarias y urgentes.

Martínez explica que legislar respecto a la educación sexual es clave y que ésta debe implementarse desde la enseñanza pre básica. “Ahí se debería incorporar conceptos sobre la diversidad sexual y de género, para que sea un aspecto conocido y los niños sepan que es algo que existe”, argumenta la profesional.

La psicóloga comenta que “hay familias que han llevado a sus hijos a tratamiento psicológico, y sigue habiendo profesionales que promueven eso”. Este detalle devela las deficiencias que hacen aún el sistema de salud en su totalidad no esté capacitado para abordar a los niños y jóvenes LGBTI.

En esa línea, la directora de Imhay sostiene que “no solamente nos debemos enfocar en los jóvenes afectados, sino también en la formación que tenemos de pregrado los profesionales de la salud y de la salud mental, que ellos conozcan sobre este tema, que lo estudien y sepan qué es lo que está recomendado para enfrentar estas situaciones”.

Por su parte, el psicólogo de Todo Mejora valora las gestiones que se han hecho desde los ministerios de Educación y Salud levantando programas para combatir la realidad del suicidio en el país. Sin embargo, critica, ninguno de estos planes tiene un foco –o una arista- puesta en la disidencia sexual y/o de género.

Otro elemento relevante es comenzar a hablar sobre suicidio y contribuir a que deje de ser un tema tabú. “Es un mito creer que hablar de suicidio genera más suicidio. Es como una paradoja, uno necesita hablarlo para superarlo, pero el entorno se aterra cuando escucha que alguien cercano se podría suicidar”, explica Hinojosa.

Algunas propuestas de Todo Mejora apuntan a reformar las bases curriculares de los programas escolares, incorporando la inteligencia emocional como un subsector específico y transversal para todos los niveles o también la incorporación en la Encuesta Nacional de la Juventud las temáticas de violencia, bullying y comportamiento suicida, entre otras medidas.



## Capítulo V: Educación como remedio para el odio

### La opresión en la escuela

A fines de 2016, cuando cursaba séptimo básico, entre dudas y certezas, Rodrigo planteó a sus padres y profesores que quería dejar de jugar con los niños. No compartía la inexplicable violencia con que se trataban y le molestaba que miraran en menos a sus compañeras. Es más, varias veces debió enfrentarse a ellos, debido a que lo molestaban por su personalidad “afeminada”.

Tras una breve conversación y sin hacer muchas preguntas, la madre del niño asumió que su hijo era gay. Sin embargo, en ese momento para la mujer era más importante que Rodrigo pasara de curso, ya que le estaba yendo mal académicamente. Por eso, le prestó poca atención al proceso que experimentaba el escolar.

Ya en octavo básico, de cara a la enseñanza media y sin expresarse directamente, el niño comenzó a deshacerse del uniforme de hombre, se dejó crecer el pelo y empezó a vestir largos chaquetones. Ya no quería que lo llamaran Rodrigo. Ahora se presentaba sólo como Ro.

El joven de 13 años era en realidad una chica trans, pero nadie en su entorno se había dado cuenta. Tampoco lo entendieron luego, cuando Ro les avisó a las autoridades de su colegio en Conchalí que vestiría falda y blazer el día de su graduación.

El profesor de Historia y encargado de convivencia del establecimiento, Tomás Armijo, cuenta que debió enfrentarse varias veces a docentes y apoderados que llegaban con reclamos sobre la niña. Nada vinculado a su desempeño escolar, asegura. Los cuestionamientos apuntaban a que Ro utilizara el baño de niñas o que usara buzo todos los días, en lugar del uniforme institucional.

“¿Qué vamos a hacer con esto?”, recuerda Armijo que le preguntó preocupado el director del colegio tras enterarse de que tenían a una joven trans entre sus filas. Como si ésta estuviese enferma o fuese distinta a sus compañeros.

Los estudiantes, en tanto, comprendieron el proceso de Ro más rápidamente e incluso la acogieron mejor que cuando se presentaba como un niño. “Las principales barreras las ponen los adultos, que son reacios y les cuesta entender todavía estos temas. En los espacios educativos se prefiere invisibilizar estas identidades, entonces no hay reflexión en torno a éstas”, señala el encargado de convivencia, quien también forma parte de Pizarra Chueca, un colectivo que reúne a profesores LGBTI.

Hace dos años, Aylén (17 años) fue víctima de este mismo conservadurismo en el Colegio Santa María de Santiago. Esto ocurrió cuando cursaba segundo medio y se encontraba a las afueras del recinto tomada de la mano con su polola de ese entonces, quien tenía su misma edad, pero iba dos cursos más abajo en el mismo establecimiento.

En ese momento, las jóvenes fueron sorprendidas y duramente reprendidas por el director del colegio, quien las acusó de estar haciendo algo indebido, sin detallar en ningún momento qué era lo incorrecto. Tras ser cuestionado por algunos profesores, el sujeto terminó apuntando a la edad entre las niñas, estando informado de que ambas tenían 15 años al momento de este incidente.

La activista LGBTI y profesora de Lenguaje, Javiera Santana, quien fue docente del Colegio Santa María, conoció de cerca el caso de Aylén y cuenta que la joven incluso fue enviada a módulos de orientación a raíz de ese hecho. Ella fue una de las personas que se opuso al director y más tarde protagonizaría una denuncia pública –a través de El Desconcierto<sup>12</sup>- contra el establecimiento por censura y LGBTIfobia.

Igualmente, Santana presentó una denuncia ante la Superintendencia de Educación, que incluía este y otros casos de discriminación al interior del colegio. Sin embargo, el organismo sólo se limitó a recomendar el mejoramiento de “los mecanismos de comunicación y coordinación entre estamentos” dentro del recinto educacional.

Para la profesora, la respuesta del ente público es una las tantas manifestaciones de la desprotección de los niños y adolescentes de la disidencia sexual y de género en el sistema educativo. Armijo coincide con Santana y agrega que ese clima de opresión genera efectos

---

<sup>12</sup> LGBTIfobia y censura: Las complicadas denuncias que rondan al director del Colegio Santa María de Santiago. Artículo revisado en <https://bit.ly/2WDwZgF>

negativos en los estudiantes. “Lo quieras o no, vas a crecer con culpa, con mucho desconocimiento, con miedo a expresarte y sentirás solo ante la adversidad social que no te deja ni caminar libremente”, explica el profesor.

También desde Pizarra Chueca, el profesor de Arte Visuales Jorge Fernández apunta a que esta hostilidad en el contexto educativo tiene mucho que ver con los frecuentes problemas de salud mental que enfrentan los jóvenes LGBTI. Grandes conflictos internos que han tenido desenlaces fatales, como ocurrió con Matías Guevara en Copiapó.

### **Visibilizar(se) en el aula**

El 4 de mayo de 2019, más de 40 docentes y estudiantes de pedagogía se reunieron en una sala del Museo de la Educación Gabriela Mistral con el objetivo de discutir en torno a la importancia de que los profesores de la disidencia sexual y de género se visibilicen como tales en el aula.

Se trató de una jornada de muchas reflexiones y también de compromisos adoptados por este grupo de educadores, que buscan que sus estudiantes no vivan lo mismo que ellos experimentaron durante su formación.

“Visibilizarse en el aula tiene un impacto importante en los estudiantes, ya sean LGBTI o no”, dice Tomás Armijo. El profesor de Historia cree que los docentes tienen el poder de hacer del aula un espacio seguro para los jóvenes que escapan de la norma.

El miembro del colectivo explica que, mediante el currículum implícito, buscan “concientizar” de sus derechos a los jóvenes que son oprimidos y “sensibilizar” a aquellos que causan daño o simplemente no empatizan con sus compañeros. La idea es que el profesor gay o la profesora lesbiana orgullosa sirva como inspiración a los niños y adolescentes que le hacen frente a la discriminación en sus casas y en la escuela.

“Es bacán que los cabros sepan que uno, viniendo de donde mismo ellos y siendo cola, pudo llegar a la universidad y ser un profesional, por ejemplo. Que, a pesar de la doble adversidad y las limitaciones materiales, pudiste lograr cosas importantes”, señala Armijo.

El profesor Jorge Fernández, quien hace clases en un colegio vulnerable de Quilicura, asegura que su experiencia le permite decir que los docentes realmente pueden ser agentes de cambio. El educador cuenta que en tercero y cuarto medio se presenta como homosexual ante los alumnos, lo que ha producido que algunos de ellos confíen en él para conversar temas vinculados a su identidad u orientación sexual.

“Los chicos me ven como alguien que confía en ellos al contarles ciertos detalles de mi vida y eso lo interpretan como que ellos también pueden confiar a mí si les pasa algo”, cuenta Fernández.

El docente es de la idea de que mientras un enfoque de diversidad sexual no esté incluido en el currículum formal, los profesores tienen la responsabilidad de visibilizar y educar sobre temas que los contenidos formales omiten. Cosas tan simples como la orientación sexual de los personajes históricos, los distintos tipos de familias o la existencia hitos importantes para la disidencia sexual o de género.

Pero estas acciones no siempre son bien recibidas en los establecimientos. Así lo afirma Armijo, quien profundiza en que esta visibilidad puede traer “consecuencias negativas” para los docentes. “Siempre hay resquemores, porque al final uno sigue siendo un trabajador, que depende de un empleado, y si tu director es homofóbico, te pueden echar si quiere”, cuenta el activista, agregando que como agrupación conocen numerosos casos de profesionales de la educación LGBTI que han sido desvinculados por “motivos súper camuflados”.

Un escenario similar vivió Javiera Santana en el Colegio Santa María de Santiago, quien relata haber sido hostigada a causa de su bisexualidad y los enfoques de género que aplicaba a sus clases.

El mayor enfrentamiento entre la profesora y el director del establecimiento ocurrió luego de que éste último mandara a retirar del frontis del colegio unas propagandas que Santana había realizado con sus estudiantes. Pese a que dicha actividad se enmarcó dentro de los contenidos del ramo de Lenguaje, a la autoridad le habrían molestado los contenidos que tocaban los afiches: feminismo, diversidad sexual e identidad de género.

En ese contexto, el director consideró que los trabajos eran “picantes” y acusó a la profesora de intentar adoctrinar a los estudiantes mediante las temáticas que ella había propuesto para la actividad.

De esta forma, el incidente con los afiches habría desencadenado una serie de acosos y malos tratos de parte del equipo directivo hacia la docente, que finalmente terminó renunciando al establecimiento, al mismo tiempo que debió seguir una intensa terapia psicológica a propósito de su experiencia en el Colegio Santa María de Santiago.

### **La educación sexual en el currículum**

Fue una conclusión de la Comisión investigadora por el aumento del VIH/Sida, una demanda del movimiento feminista y una certeza para los expertos: una educación sexual integral es la respuesta a muchas problemáticas de género y disidencias sexuales en la sociedad actual. Pero las autoridades se han negado a verlo, acusa el activismo.

No por nada la mencionada comisión presenta otra certeza: el Ministerio de Educación es uno de los principales organismos públicos responsables de la desinformación respecto de estos temas, que tiene como consecuencia inmediata las altas cifras de personas viviendo con VIH e incluso los conocidos suicidios de adolescentes LGBTI.

Desde el colectivo Pizarra Chueca acusan que esta debilidad en la formación de los niños y adolescentes en el sistema educativo chileno tiene que ver con el amplio margen de libertad con el que pueden actuar los establecimientos respecto de la educación sexual. Por lo mismo, no es difícil suponer que estos contenidos serán muy distintos en un colegio católico, emblemático o uno de corte más progresista.

En la actualidad, el Mineduc dispone de una batería de planes de educación sobre los que los establecimientos pueden escoger, de acuerdo a su Proyecto Educativo Institucional (PEI). Es decir, bajos sus propios parámetros y no necesariamente de acuerdo a los contextos en que se desarrollan los niños y adolescentes.

Según el activismo, una robusta educación sexual en los colegios tendría efectos muy concretos, tales como prevenir la violencia machista, el embarazo adolescente, las

enfermedades de transmisión sexual (ETS), el abuso sexual y hasta concientizar respecto del bullying a personas LGBTI.

Para esto, eso sí, el plan de educación sexual debe ser integral, nacional y obligatorio, plantean actores como la Red Docente Feminista (Redofem), la FECh, el colectivo Pizarra Chueca o la diputada Camila Rojas (Comunes). Es más, esta última planea presentar dentro de los próximos meses un proyecto en la Cámara Baja sobre este tema.

Por su parte, la activista trans Emilia Schneider es enfática en que un proyecto de educación sexual integral debe asegurar un enfoque que incluya a la disidencia sexual y de género. “Me imagino contenidos donde se problematicen las distintas expresiones de género, que se problematice el ser mujer y el ser hombre. Que se amplíen las miradas, porque tampoco es ideal que lo trans se vea solo como la posibilidad de ir de un lado a otro”, ejemplifica la dirigente estudiantil.

Para la educadora diferencial e integrante de Pizarra Chueca, Melissa Fuentes, la educación sexual debe ir más allá de los actuales enfoques biologicistas, y dar espacio a temáticas como la afectividad, la violencia de género o las prácticas sexuales diversas.

“Hoy en el currículo se considera como ‘sexual’ a los temas referentes a los órganos reproductivos, a lo genético, o al embarazo, y eso es totalmente insuficiente”, reclama la docente.

En concreto, Schneider plantea la importancia de que en el ramo de Biología “se visibilice la realidad de las personas intersexuales o que se haga sí o sí la distinción entre sexo y género”. La activista agrega que “estas perspectivas son imprescindibles en ramos que reproducen la estructura del género. Nombro las ciencias naturales, porque parecen ser algo súper objetivo, pero ahí también hay algo súper ideológico detrás”.

Tomás Armijo de Pizarra Chueca añade que además es necesario abordar la sexualidad desde el enfoque de derechos. De esta forma, temas como el aborto, las filiaciones, los derechos reproductivos, los femicidios o los crímenes de odio LGBTI debiesen ser temáticas ineludibles en la formación de los jóvenes.

Otra limitación, agrega la educadora Melissa Fuentes, tiene que ver con que los docentes no siempre poseen las competencias para impartir módulos de educación sexual, quedando muchos aspectos al arbitrio de los docentes. “¿Se van a considerar las capacitaciones a los profesionales que son mayores o que son más conservadores?”, se pregunta la pedagoga.

A modo de síntesis, la directora de Fundación Iguales, Alessia Injoque, señala que la educación debe asegurar el respeto a las diferencias, a pesar de que haya grupos que se resistan. “Si en los colegios se empieza a enseñar la empatía, cuando los chicos lleguen a ser adultos, ya no van a tener posiciones discriminatorias y vamos a prevenir un montón de cosas”, cierra la activista, quien ha situado la educación sexual como una de las prioridades en su administración de la organización.

## **Capítulo VI: Ante la violencia, organización**

### **El trabajo de las organizaciones LGBTI**

Entre 2014 y 2018, según datos de Chile Transparente, el activismo LGBTI estuvo dentro de las organizaciones y empresas que más reuniones sostuvieron con autoridades, oficialistas y de oposición. De esta forma, la incidencia sociopolítica y el lobby a favor de proyectos de ley e iniciativas a favor de la disidencia sexual y de género se ha convertido en una prioridad para estos grupos.

Entre las organizaciones con más incidencia parlamentaria es posible encontrar a la Fundación Iguales, la Agrupación Lésbica Rompiendo el Silencio, la Fundación Organizando Trans Diversidades (OTD), la Fundación Renaciendo, la Corporación Humanas y el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh). Considerando sólo los colectivos LGBTI, esta última encabezó la lista de reuniones en la Cámara de Diputados y el Senado.

Pese a los cuestionamientos que ha enfrentado el Movilh de mano de los nuevos tiempos, esta organización fue la primera en la historia del país en llevar las demandas de la disidencia sexual al terreno legislativo.

En ese sentido, uno de los primeros grandes hitos conseguidos por el trabajo de incidencia parlamentaria LGBTI fue la despenalización de la sodomía en 1999. Por esos años, el histórico dirigente Rolando Jiménez lideró el clamor por un cambio en el artículo 365 del Código Penal que penalizaba dicha práctica con años de cárcel.

Pero ese proceso no fue fácil, los prejuicios estaban enraizados en el Congreso. Hace unos años, la ex diputada María Antonieta Saa (PPD) contó a La Tercera que -durante la discusión de esa medida- ella vio cómo parlamentarios de todos los sectores se sorprendían porque los activistas homosexuales fueran “inteligentes”.

Según Saa, las organizaciones entendieron rápidamente la importancia del lobby y provocaron “un quiebre cultural en el Parlamento”. Un hecho que pavimentó el camino a



las organizaciones que luego han trabajado por la aprobación de normativas como la Ley Antidiscriminación, el Acuerdo de Unión Civil o la Ley de Identidad de Género.

Sobre cómo moverse en el Congreso, desde Movilh –quienes han desarrollado una estrategia durante sus años de activismo- indican que les ha servido no casarse con ningún sector y tratar de amarrar compromisos transversales en épocas de campaña. En adelante, el trabajo se orienta a velar por el cumplimiento de esos acuerdos.

Asimismo, esta histórica organización declara que su estrategia comprende ir primero a buscar apoyos políticos para ciertas iniciativas en la derecha. Cuando ya cuentan con estos respaldos, se dirigen a las autoridades de izquierda con un piso al que estos difícilmente podrán oponerse. Así, por años, han ido corriendo el cerco en relación a proyectos emblemáticos.

La Fundación Iguales comparte esta visión. Esta ambigüedad política llevó a ambas organizaciones a felicitar al mandatario Sebastián Piñera luego de que éste ganara las elecciones presidenciales a fines del 2017, generando gran malestar en el movimiento LGBTI.

Lejos del Congreso, las organizaciones también realizan un fructífero trabajo comunicacional, difundiendo casos de violencia, iniciativas y campañas en medios masivos y redes sociales. En ese sentido, el levantamiento y fortalecimiento de vocerías ante la prensa ha sido clave.

Organizaciones con mayores recursos –como el Movilh, OTD o Iguales– también ofrecen asesoramiento legal y acompañamiento en casos judiciales. “Presentamos querellas porque nos permite participar del proceso investigativo, solicitar diligencias o pedir pericias. Eso nos transforma en un actor activo en las indagaciones y finalmente pedir la condena más alta posible en el caso de los homicidios”, explica Rolando Jiménez.

Otro importante aporte del activismo es su trabajo de documentación y elaboración de informes. Bullying escolar a jóvenes LGBTI, diversidades sexuales en el mundo laboral, violencia trans en servicios de salud pública y vulneración a los Derechos Humanos de la

disidencia sexual y de género son sólo algunos de los temas que las organizaciones han estudiado.

En el caso de la Agrupación Lésbica Rompiendo el Silencio, un significativo aporte a la lucha es la implementación de talleres para la formación de vocerías de mujeres lesbianas y bisexuales donde entregan herramientas para sus activismos. De esta forma, el colectivo espera recuperar los años en que las demandas lésbicas fueron invisibilizadas y relegadas a los lugares bajos del movimiento.

Destaca también la labor de la Fundación Todo Mejora, quienes centran su trabajo en la prevención del suicidio en niños, niñas y adolescentes LGBTI. A través de su línea telefónica de apoyo, denominada “La Hora Segura”, entregan “primeros auxilios psicológicos” a personas que enfrentan problemáticas ligadas a su transición de género, salida del closet o temas asociados.

### **Organizaciones: Juntas, pero no revueltas**

La tramitación de la Ley de Identidad de Género durante 2018 fue una gran muestra de unidad en la comunidad LGBTI. Un escenario poco usual, dado que las diferencias entre las agrupaciones son conocidas.

En palabras de las propias organizaciones, su articulación es “débil”, “parcial”, “compleja” y “coyuntural”.

A propósito, la activista trans Alessia Injoque comenta que “no hay nada más equivocado que esa idea conservadora de que somos un único lobby estructurado”.

La asesora legislativa Constanza Valdés indica que las organizaciones LGBTI son como “pequeñas islas, donde algunas son más cercanas, pero no hay mucha conexión entre ellas”. “Nos falta más unidad y trabajo en conjunto”, dice la abogada.

La presidenta de la FECh, Emilia Schneider, agrega que actualmente se limitan a articulaciones coyunturales que no se proyectan en el tiempo. El movimiento tampoco ha planteado una agenda propia, con demandas unificadas, que podría potenciar el espíritu colaborativo en la comunidad.

En lugar de unidad, dentro del colectivo LGBTI existe una constante lucha –muchas veces implícita– por espacios de visibilidad. En este contexto, según denuncian las organizaciones incipientes, las agrupaciones históricas o con mayor experiencia se han cerrado a compartir sus claves y oportunidades con los nuevos activismos.

Al mismo tiempo, los bajos fondos estatales destinados a proyectos vinculados a las sexualidades y el género propiciarían la competencia interna. “Como los recursos son escasos, las organizaciones se los pelean y eso hace que haya poco espíritu de colaboración”, resume Valenzuela.

Un importante punto de división entre las organizaciones LGTBI son las demandas por el matrimonio igualitario y la adopción homoparental, que movilizan a colectivos que son considerados más conservadores, como el Movilh o Fundación Iguales. En paralelo, otros grupos señalan que estas peleas no son prioritarias y que no apuntan a acabar con la violencia estructural hacia la comunidad.

Desde la veradalésbica, Érika Montecinos señala que a su colectivo le preocupan más los derechos de filiación. “Muchas lesbianas son madres y se encuentran en una gran vulnerabilidad respecto del reconocimiento a los hijos que ya existen, no estamos hablando de adopción. Nosotras creemos que ya existen las familias diversas”, comenta.

## **El machismo divide**

“Las mujeres lesbianas y bisexuales organizadas no sentimos más cercanas al movimiento feminista que al movimiento LGBTI”, dice la periodista y fundadora de la Agrupaciónlésbica Rompiendo el Silencio, sobre la organización interna en la comunidad de la disidencia sexual.

Sobre el porqué de esta posición, la dirigente no tarda en apuntar al machismo que estaría presente en las principales organizaciones. “No comulgamos con ellos porque tienen antecedentes de violencia hacia compañeras lesbianas, incluso sus mismos voceros”, señala la comunicadora.

Prueba de esto son los hechos denunciados durante la marcha del Orgullo de 2018, donde un grupo de mujeres lesbianas acusaron haber sido golpeadas por voluntarios del Movilh.

Este 2019, personal de la productora de fiestas electrónicas gay, Taurus, recibió imputaciones similares en la misma convocatoria.

Situaciones como estas provocan que Montecinos y las organizaciones lésbicas en general descarten alianzas con estos grupos. La periodista es enfática en que mientras exista machismo en la comunidad LGBTI, ellas no van a transar. Sin embargo, -cuenta- ven difícil este panorama dado que, en diversas ocasiones, las han tratado de “locas” y “exageradas” por hacer estos reclamos.

Constanza Valdés coincide con la periodista y hace hincapié en la necesidad de que ciertas agrupaciones transformen sus comportamientos. “No podemos trabajar en conjunto con dirigentes que son machistas. Las organizaciones deben hacer sus autocríticas. Que hagan las reestructuraciones necesarias y ahí podemos hablar de mínimos comunes”, comenta la activista trans, aludiendo al histórico rostro del Movilh Rolando Jiménez, quien ha recibido diversas acusaciones informales por actitudes y prácticas violentas.

Desde el mundo trans, la presidenta de la Corporación Amanda Jofré, Alejandra Soto, asegura que las travestis sufren un constante el menosprecio dentro de la comunidad LGBTI, lo que sería producto “del patriarcado que reina” entre las organizaciones. “Nos tratan de putas, de escandalosas, que andamos de noche y que somos analfabetas. Lo he escuchado muchas veces, de boca de supuestos compañeros”, reclama.

Otra práctica que devela el machismo en ciertas organizaciones, es la incapacidad de los activistas homosexuales de ceder las vocerías o palestras a dirigentas mujeres. Pese a que hoy existe mayor consciencia de estos temas, aún es común ver –o leer– a gays siendo portavoces de temáticas lésbicas, por ejemplo.

“Algunos activistas tienen problemas de ego, al parecer. Es lógico que en temáticas trans sea una persona trans quien hable de eso. Yo no podría ser vocero de las personas trans, pero sí creo que puedo ser un aporte como asesor jurídico en OTD. Es importante reconocer esos espacios”, argumenta Valenzuela.

Montecinos complementa mencionando que aquel comportamiento es “muy patriarcal” y que ese afán de competir por la atención pública tiene que ver con la crianza y socialización masculina.

## **Un naciente espacio de articulación**

Como respuesta a esta presunta hegemonía del Movilh y Fundación Iguales, en junio de 2019, un grupo de organizaciones y activistas decidieron levantar una plataforma de articulación de cara a la icónica marcha del Orgullo, a la que llamaron Coordinadora de Activismos Disidentes Sexuales (CADS).

De mano de este grupo, este 22 de junio se levantó una contra movilización denominada Marcha Disidente por la Memoria. El llamado de la CADS movilizó a cientos de personas en varias ciudades del país: Iquique, Tarapacá, Quillota, Valparaíso, Santiago, Concepción, Chillán, Temuco, Valdivia, Puerto Natales, y contando.

El grupo se plantea como una disidencia y/o alternativa frente a la política tradicional de las organizaciones de diversidades sexuales y de género. “Apelamos a un activismo más crítico que lo que plantean las agrupaciones más oficialistas”, cuenta Maximiliano Arroyo, miembro de la agrupación.

Respecto de sus diferencias con las organizaciones históricas, el bloque disidente plantea que difieren principalmente de las prioridades que éstas han instalado para el movimiento. El activista apunta directamente a la demanda por el matrimonio igualitario y explica que como grupo plantean una alternativa a la agenda LGBTI tradicional.

Sobre lo mismo, Arroyo considera importante que se visibilicen otras realidades dentro del mundo LGBTI, más allá del “hombre gay blanco, clase media”. Por esto, el grupo ha construido un petitorio que incluye varios ejes: educación, trabajo, justicia, bienestar, salud y vivienda.

Entre la multiplicidad de propuestas, destacan demandas como el fin al uniforme escolar por género, uso obligatorio de lenguaje inclusivo en el aula, una asignatura de Educación Sexual Integral, una nueva Ley Zamudio, cupos laborales trans, una oficina de la diversidad sexual en la Dirección e Inspección del Trabajo, capacitación para personal de salud en

materias de géneros y diversidades, fin a cirugías correctivas a personas intersex, prohibición de terapias de conversión, reparación a las víctimas históricas de LGBTifobia, una agravante para el delito de “violaciones correctivas” a mujeres lesbianas o bisexuales, y otras 25 exigencias concretas.

El portavoz de la Coordinadora aclara que no desconocen el trabajo de las organizaciones históricas, ni tampoco niegan el derecho al matrimonio igualitario, sino que creen que esa demanda debería estar “en una segunda prioridad, respecto de otras necesidades que son de suma urgencia, como no poder vivir en plenitud. Y hoy más que nunca por el incremento de los movimientos que relativizan derechos que deberían ser considerados como básicos”.

Considerando el actual contexto, Arroyo cree que es momento de que las organizaciones disidentes se planteen como una nueva opción ante la opinión pública, que releve otros temas en la palestra.

“Se trata plantear que nuestras vidas siguen precarizadas, que todavía vivimos con mucho miedo, que nuestra salud mental está mal y, sobre todo, que nos siguen matando y los crímenes quedan impunes”, agrega el activista.

Emilia Schneider, quien también pertenece a la CADS, reconoce que como plataforma aún en etapa de conformación, de definiciones y de surgimiento de nuevos activismos. La dirigente de la FECh agrega que además es tiempo de “acortar la brecha entre los partidos – y colectivos– políticos y las organizaciones de disidencias, para que éstas no terminen siendo ONGs muy alejadas de la política”.

## Capítulo VII. Las deudas de la Fiscalía Nacional

### Funa a la Fiscalía Nacional

El frontis de la Fiscalía Nacional lucía distinto a un día común. Banderas de la diversidad sexual, una estructura con la palabra “Fiscalía” pintada con los colores del arco iris y decenas de invitados daban vida a una actividad institucional. Era 17 de mayo de 2019 y el Ministerio Público conmemoraba el Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia.

En ese día, la Fiscalía inauguraba una nueva unidad: el Observatorio contra la violencia LGBTI. Una respuesta a la ola de violencia contra la disidencia sexual y de género que se dio a principios de 2019.

La cita se realizaba con normalidad. Transcurría como un formalismo más. Pero justo antes de que las autoridades izaran la bandera del arco iris, la tranquilidad de la actividad fue interrumpida.

“Y cómo, y cómo es la *hueá*, nos matan y nos violan y nadie hace ná”, comenzaron a entonar a coro unas cuarenta mujeres que llegaban hasta el Ministerio Público para reclamar contra la impunidad en los crímenes de odio lésbicos.

Quien empuñaba el megáfono era María Bahamondes, prima de la joven lesbiana asesinada en 2016, Nicole Saavedra. La protesta era en su memoria. En reclamo por los tres años sin avances que pesan sobre el caso.

“Cuando desaparece Nicole Saavedra Bahamondes, ni Carabineros ni la PDI fueron capaces de buscarla, ¿por qué? Por ser lesbiana. Estuvo una semana perdida. Una semana donde pudieron haberla encontrado, haberla salvado. Ella podría estar viva”, reclamó la mujer a las autoridades, mientras éstas continuaban el acto sin pausas.

Luego de siete minutos de protesta, los medios de comunicación presentes en la actividad prestaron atención a las mujeres, rodeando a Bahamondes de micrófonos y cámaras. En ese preciso momento, desde el fondo apareció la jefa de Unidad Especializada en DD.HH.,

Violencia de Género y Delitos Sexuales de la Fiscalía Nacional, Ymay Ortiz, quien dependerá el Observatorio contra la violencia LGBTI.

“Nosotras nos conocemos, hemos estado juntas. Te invité, te mandé un correo”, le dijo la persecutora a Bahamondes, que precisamente en ese tiempo tenía asignada la causa de Saavedra.

Pero María no titubeó: “Nos invitaron a última hora, cuando ya sabían que íbamos a venir a hacer una funa, porque lo vieron en mi Facebook. Hemos esperado mucho ya”, le respondió. De fondo, se escuchaba a las manifestantes entonar la consigna “Fiscalía, pura hipocresía”.

Sin atisbos de autocrítica, Ortiz le planteó que harían lo posible para resolver el crimen de Nicole y repitió varias veces que “se están haciendo todas las diligencias”. A las pocas semanas de este altercado, la persecutora dejó el caso y fue tomado por el fiscal de Quillota, Ulises Meneses.

Otro de los gritos de las manifestantes era: “No estamos todas, falta Nicole. No estamos todas, falta Susana Sanhueza. No estamos todas, falta María Pía Castro”. Esta consigna, reconoce Bahamondes, tiene como fin demostrar que las injusticias y la impunidad en los asesinatos de las lesbianas son una constante en la justicia chilena.

Cabe mencionar que el presunto asesino de Nicole Saavedra fue identificado el pasado 16 de octubre de 2019. Se trata de Víctor Pulgar Vidal, un chofer de locomoción colectiva local que tenía antecedentes de abuso sexual contra dos menores de edad. Actualmente, el sujeto permanece en prisión preventiva, esperando el desenlace del caso, que ya se ha extendido por más de tres años.

Contribuir a terminar con esta realidad de injusticia y despreocupación por los casos de crímenes de odio es precisamente el objetivo del Observatorio contra la violencia LGBTI. Para ello, esta nueva unidad buscará mejorar las investigaciones que involucren delitos en razón de la orientación sexual o la identidad de género. Sin embargo, la recepción del activismo disidente ha sido más bien escéptica.



La Agrupación Lésbica Rompiendo el Silencio participó de las mesas de trabajo que dieron origen al Observatorio. Sin embargo, el día de su lanzamiento, prefirieron acompañar a la familia de Nicole Saavedra en la funa.

“Ellos dicen que esta nueva institucionalidad pretende crear conciencia en los fiscales para que no dejen abandonados estos casos. Y nosotras creemos que hay una buena intención en esos anuncios, pero necesitamos resultados, porque no nos podemos estar sentando todos los meses para hablar sobre estrategias, si no vemos avance en los casos y un cambio de paradigma en la Fiscalía”, declaró Érika Montecinos.

### **Un Observatorio, ¿para qué?**

A dos meses de la funa en la Fiscalía Nacional, la asesora de la Unidad de DD.HH., Violencia de Género y Delitos Sexuales, María Angélica San Martín, recuerda ese día como una jornada de sentimientos encontrados.

Tal como indicó María Bahamondes, el Ministerio Público ya sabía de la funa. En cuanto se enteraron, decidieron que no se esconderían y mantuvieron la realización de la actividad en el frontis del edificio.

“Hay mucha autocrítica, por eso estuvimos tranquilos”, dice la aboga. “En adelante, esperamos poder tratar los casos desde el día uno. Para eso se creó el observatorio. Estamos conscientes de que se debe agilizar y fortalecer las investigaciones de las presuntas desgracias, porque pueden estar ocurriendo delitos muy graves. Venimos de una lógica de invisibilizar el riesgo en que puede estar una posible víctima”, plantea San Martín.

El trabajo del Observatorio es simple, pero importante. Los funcionarios de esta unidad se encargan de identificar los delitos donde la orientación sexual, la identidad de género o la expresión de género de la víctima está relacionada con los motivos del ataque.

Según Sebastián Cabezas, otro de los asesores de la unidad, la identificación de estos aspectos es clave, dado que comúnmente las agresiones a personas LGTBI son ingresadas como lesiones simples o incluso riñas. “En general, la identidad o la sexualidad de la víctima termina siendo indiferente, aun cuando en muchos casos es determinante”, señala el abogado.

Una vez que el Observatorio ha recabado suficientes antecedentes, de parte de familiares y organizaciones, los asesores entablan el dialogo con las fiscalías regionales que llevan los casos. “Nos aseguramos de que se incorpore una perspectiva de Derechos Humanos y un enfoque de género en esas investigaciones”, detalla Cabezas.

A agosto de 2019, el Observatorio había identificado a 14 víctimas de delitos de odio y ya había sugerido líneas de abordaje para cada causa.

A propósito de su rol en la Fiscalía Nacional, los asesores de la Unidad de DD.HH., Violencia de Género y Delitos Sexuales, confían en que tienen una visión general que les permite plantear mejores estrategias de defensa para recomendar a los persecutores locales. “Cuando hay juicios similares, nosotros ya tenemos un acervo de jurisprudencia, de material para orientar los casos”, indica San Martín.

Al mismo tiempo, plantea la abogada, desde el Observatorio pueden plantear necesidades y urgencias al fiscal nacional, con el fin de orientar el mejoramiento de la persecución de determinadas áreas de la criminalidad.

Según la profesional, esta necesidad nace la escasa formación en Derechos Humanos y violencia de género en el Ministerio Público. “Todo lo que se está haciendo a nivel de diplomados y postítulos lleva sólo unos años. Entonces es probable que haya fiscales a los que se les haga difícil litigar argumentando discriminación”, reconoce la asesora.

Otra función importante del incipiente Observatorio es la de sensibilización y formación en materias de acceso a la justicia de grupos en situación de vulnerabilidad, como es la comunidad LGBTI. El equipo realiza, en algunas ocasiones en colaboración con organizaciones, capacitaciones a funcionarios de las fiscalías.

“La primera actividad la hicimos con OTD e Iguales. En esa ocasión, ellos entregaron conceptos generales sobre diversidad a los asesores regionales de Derechos Humanos de las fiscalías, porque si no se conocen los conceptos, es difícil llevar adelante el caso. Para lograr la agravante también se requiere argumentar esos conceptos, que no son jurídicos”, puntualiza la asesora.

San Martín agrega que la comprensión de la “expresión de género” es un detalle importante y conflictivo en los juicios, particularmente en los casos de lesbianas. La aboga señala que ese concepto no aparece explícitamente en la agravante, pero puede ser para argumentar el ensañamiento que suelen enfrentar las mujeres con aspecto “masculino” al ser agredidas.

“Los jueces y los defensores se quedan pillos en varios temas. No saben cómo explicar ciertas situaciones y se terminan descartando líneas de investigación o condena”, lamenta la funcionaria pública.

### **Distancia entre poderes**

Actualmente, la Fiscalía Nacional no trabaja, ni tampoco ha sido invitada a trabajar, estas temáticas con el Gobierno, indica San Martín. Judicial y Ejecutivos avanzan cada uno por su lado.

Sin embargo, los actos y agendas de éste último poder del Estado influyen en las investigaciones judiciales. Por ejemplo, el Ministerio Público ha debido lidiar con una agravante bastante compleja de probar, que ha sido invocada en bajísimas ocasiones por esta misma razón. Dicho ordenamiento está incluido en la Ley Zamudio, aprobada por el presidente Sebastián Piñera en 2012.

“Esta agravante es muy estricta, porque exige que la motivación del delito tenga como base la discriminación. Casi que lo agrediste y mataste únicamente por su orientación sexual o identidad de género, y eso muchas veces no es tan evidente, porque no basta con que durante la pelea te hayan dicho un par de insultos homofóbicos”, explica San Martín.

La asesora considera que la figura del “crimen de odio” no es urgente en la legislación chilena, dado que en el país los homicidios tienen una pena razonable. Pese a esto, los asesores creen que la agravante sí debería flexibilizarse, dado que los asesinatos tienen una pena alta, no así las amenazas u otros delitos violentos.

La principal utilidad de plasmar en la ley el concepto de “crimen de odio” tiene que ver con la visibilización del fenómeno. “Se entrega un mensaje a los sujetos que creen que las personas LGBTI tienen menor valor. Es un mensaje más claro de que esas conductas

(agresiones) no son toleradas por el Estado. Tiene un mayor efecto comunicante”, explica la abogada.

Cabezas secunda a su compañera e indica que la agravante debiese aplicarse incluso en los casos donde haya salidas alternativas. El profesional indica que, a las personas, con perfiles LGBTifóbicos, se les debiese exigir algún tipo de actividad de sensibilización.

“Una reparación simbólica a la discriminación podría ser un curso de re-educación, que podrían impartir las oficinas de diversidad sexual de las municipalidades. Porque puede ser que la homofobia no fuera el problema de origen, pero esa persona sí tiene un problema de homofobia y violencia”, señala el asesor.

Variadas son las ideas de la Unidad de DD.HH., Violencia de Género y Delitos Sexuales de la Fiscalía Nacional para mejorar la Ley Zamudio o Antidiscriminación. Sin embargo, no han sido contactados por el Gobierno, pese a que estos prometieron una reforma a la normativa en marzo de 2019, luego de la ola de ataques discriminatorios.

San Martín y Cabezas coinciden en que, si les piden colaboración en esta materia, estarían dispuestos a compartir sus propuestas, como han hecho con otros proyectos en tramitación.

Aun así, en esta primera etapa, como equipo prefieren dedicarse al objetivo principal encomendado por el fiscal nacional: generar una técnica de registro y sistematización de causas penales. “Luego de eso se evaluará ampliar las competencias para buscar colaboración con otros entes del aparato público”, plantea la abogada.

Este proceso de reforma a la Ley Zamudio impulsado por el Gobierno no ha estado exento de cuestionamientos. Según acusan varias organizaciones, el proceso consistió en el envío de preguntas mediante un formulario web a diversos actores sociales.

“Que sea una consulta online y que además esté radicada en la Secretaría General de Gobierno, significa que no les interesa. Históricamente, ese ministerio, además de hacer de vocería, lleva los proyectos que son menos importantes para el Gobierno. Antes llevaba la Ley de Identidad de Género y el matrimonio igualitario, y al final se cambió al Ministerio de Justicia, porque había profesionales más capacitados. Lo mismo se debería hacer en este caso. Tal vez, este será un proyecto de ley que se va a presentar en el último periodo,

simplemente para cumplir, pero no tendrá avance”, señaló Constanza Valdés a El Desconcierto<sup>13</sup> en el tercer aniversario del asesinato de Nicole Saavedra.

---

<sup>13</sup> Nicole Saavedra Bahamondes: A tres años de un caso con sesgos lesbofóbicos y sin justicia. Artículo revisado en <https://bit.ly/2pCWMta>

## Conclusión

El preocupante panorama de vulneraciones a los Derechos Humanos en el país, corroborado por informes de las organizaciones Amnistía Internacional y Human Rights Watch, ha dejado en evidencia la pertinencia de una de las históricas denuncias del movimiento LGBTI: la homofobia, lesbofobia y transfobia que reina en las instituciones del orden.

Que pasan por “riña” las agresiones homofóbicas al ingresar una denuncia. Que por las noches reprimen y detienen a trabajadoras sexuales y travestis. Que no respetan el nombre social. Que tratan con violencia a las personas disidentes en las comisarías.

Todas estas son acciones recurrentes de parte de Carabineros contra la población LGBTI. Pero la Primavera Chilena -como se le ha llamado a este movimiento social- también trajo consigo el cariz más intolerante de quienes existen –paradójicamente- para proteger a los ciudadanos.

Josué Maureira y Lucas Rocha fueron violados por funcionarios policiales, luego de ser agredidos e insultados por su orientación sexual. Un caso ocurrió en Pedro Aguirre Cerda y otro en Santiago Centro. Ambos durante la primera semana de movilizaciones.

A Alberto Faúndez lo tuvieron 14 días preso, luego de acusarlo falsamente de estar robando alcohol. Desde un principio, cuando los uniformados notaron que su pareja era hombre, lo agredieron repetidas veces y lo desnudaron frente a los otros detenidos. En este caso, las organizaciones además denuncian abuso judicial, dado que la jueza del 10mo Juzgado de Garantía de Santiago, Carolina Díaz, ordenó sin pruebas la prisión preventiva del joven.

En Recoleta, una joven lesbiana de 19 años fue tratada de “maricona” tras increpar a un uniformado, para luego ser amenazada con una violación correctiva por un grupo de carabineros. “Te vamos a culear para hacerte una verdadera mujer”, le habrían dicho.

A fines de octubre, una mujer trans fue subida sin razón justificada –acusa ella- a un furgón de Carabineros, donde los policías la agredieron reiteradas veces con sus lumas, provocándole lesiones leves en todo el cuerpo. Los insultos transfóbicos tampoco estuvieron ausentes.

Estos casos y otras once vulneraciones fueron incluidas en el informe que el Movilh presentó ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) el 18 de noviembre de 2019. Sin embargo, la brutalidad no cesó ahí.

Durante la última semana de noviembre, se produjo otra serie de agresiones LGBTifóbicas por parte Carabineros.

Damián Urra y Jorge Guzmán -una pareja gay de Hualpén- fueron duramente violentados por un grupo de uniformados, quienes intentaron asfixiar al primero y dispararon a quemarropa en la pierna del segundo.

Igualmente, en el centro de Santiago, otra pareja gay habría sido atropellada –de forma intencionada, según acusan los afectados- por un carro lanza gases, luego de que los conductores del vehículo policial los vieran tomados de la mano. Uno de ellos resultó con lesiones en un brazo y el otro terminó con su hombro y cuello afectados.

En San Antonio, una joven lesbiana fue lanzada fuertemente al suelo por Carabineros, quienes luego la patearon en el cuerpo, y particularmente en la cabeza, mientras le gritaban insultos lesbofóbicos.

Todos estos casos, mantiene investigaciones abiertas en la fiscalía. La mayoría de ellas patrocinadas por el INDH.

Aunque los organismos oficiales pongan “requisitos altos” para declarar la sistematicidad de estos abusos policiales; al apegarse al estricto significado de la palabra, sí es posible hablar de vulneraciones constantes y explícitas contra la disidencia sexual y de género, lo que se suma al abultado historial de casos de violencia sexual hacia mujeres por parte de funcionarios policiales.

Dentro de este contexto, las organizaciones sociales y el mundo político en general – excluyendo a la ultra derecha- han remarcado la necesidad de una reforma a Carabineros como institución, que comience por fortalecer la formación de los policías en Derechos Humanos.

Otra inclusión importante, como ha expresado la diputada Natalia Castillo (RD)<sup>14</sup>, sería la formación en géneros y sexualidades, con el objetivo de romper prejuicios y formar en tolerancia a los uniformados.

Esto dialoga perfectamente con la realidad del sistema educacional, que tampoco aborda contenidos relacionados a géneros y sexualidades, debido los deficientes programas de educación sexual en los establecimientos.

A juicio de activistas y expertos, este escenario es un perfecto caldo de cultivo para el odio en la sociedad chilena, dado que los ciudadanos se mantienen ignorantes y prejuiciosos ante las identidades disidentes.

Previo al estallido social, el 12 de septiembre de 2019, fue presentado un proyecto de ley que busca impartir educación sexual desde el nivel parvulario, con el objetivo garantizar valores como el respeto y la tolerancia desde la primera infancia. Sin embargo, tras la crisis, dicha iniciativa parlamentaria, no ha vuelto a ser discutida en la Cámara de Diputados.

Asimismo, se prevé que su tramitación sea lenta, dado que los sectores más conservadores ya se pronunciaron en total desacuerdo con esta medida. Más aun considerando el polémico proyecto “anti adoctrinamiento” propuesto por la ministra Marcela Cubillos el 25 de noviembre de 2019.

Esta formación o capacitación en géneros y sexualidades también se hace particularmente urgente en el Ministerio Público, quienes desde 2017 cuentan con una unidad orientada – entre otras cosas- a elaborar políticas internas y fortalecer las investigaciones de delitos contra personas LGBTI. Sin embargo, para el activismo más crítico, esta nueva entidad no ha mostrado resultados tangibles aún.

Con estas necesidades planteadas por el activismo y algunas iniciativas en curso en distintas instituciones, la disidencia sexual y de género parece tener varias otras tareas por delante, tales como articular un movimiento que actualmente está fracturado, y presionar por reformas a legislaciones ya existentes, que no han dado el ancho.

---

<sup>14</sup> Policía homofóbica: El relato de un estudiante víctima de torturas sexuales y brutales agresiones por ser homosexual. Artículo revisado en: <https://bit.ly/2OOs60I>



## Bibliografía

FAÚNDEZ, R., BARRIGA, F., TRUJILLO, M., BERRÍOS, F. (2018) Informe de programa Hora Segura 2018 de Fundación Todo Mejora. Santiago. Recuperado de <https://todomejora.org/wp-content/uploads/2018/09/ResumenEjecutivoHS17-18-WEBVC-6.pdf>

GÓMEZ, R., RUIZ, J., CASTAÑEDA, C. (2019) XVII. Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género en Chile (Hechos 2018) del Movimiento de Integración y Liberación Homosexual. Santiago. Recuperado de <http://movilh.cl/documentacion/2019/Informe-Anual-DDHH-2018-Movilh.pdf>

LANCONI, L (2019) Informe Regional 2018 del Centro de Documentación y Situación Trans de Latinoamérica y el Caribe. Buenos Aires. Recuperado de [https://issuu.com/redlactrans/docs/informe\\_cedostalc\\_2018\\_regional\\_-\\_b](https://issuu.com/redlactrans/docs/informe_cedostalc_2018_regional_-_b)

LINKER, D., MARAMBIO, C., ROSALES, F. (2017) Informe sobre 1ra Encuesta para personas trans y de género no-conforme en Chile de Fundación Organizando Trans Diversidades OTD. Santiago. Recuperado de <http://encuesta-t.cl/resultados/>